

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENTRE

NACIONES UNIDAS

Y

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

Convenio de Cooperación entre las Naciones Unidas, representadas por la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC para la Región Andina y el Cono Sur**, y la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX**, vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

CONSIDERANDO que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en lo sucesivo “UNODC”), en el marco del proyecto COLAB7, y la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad**, han acordado cooperar en la ejecución del proyecto *“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN Y OTROS DELITOS AMBIENTALES ASOCIADOS EN LA ECORREGIÓN DE LA AMAZONÍA”* (en lo sucesivo “el proyecto”), el cual se encuentra resumido en el Anexo A de este Convenio de Cooperación.

CONSIDERANDO que la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX**, vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad (en lo sucesivo “EL FONDO”) ha informado a UNODC que está dispuesto a contribuir con aportes para cubrir los costos del proyecto descrito en el Anexo A.

CONSIDERANDO que UNODC y **EL FONDO** han acordado, en virtud de los términos de este Convenio de Cooperación, que UNODC asumirá la responsabilidad de la gestión de los aportes que entregue **EL FONDO** para el desarrollo del proyecto.

POR LO TANTO, UNODC y **EL FONDO**, mediante el presente Convenio de Cooperación, convienen lo siguiente:

**Artículo I**

1. **EL FONDO**, bajo las condiciones mencionadas en el numeral 2, realizará aportes a UNODC por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$5.000.000.000)**, UNODC usará dichos aportes para cubrir los costos del proyecto, según el Anexo A.

- 1.1. Por su parte, UNODC aportará la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (COP\$5.212.950.000)**, que se aportarán en especie<sup>1</sup>, la cual se ejecutará directamente
2. **EL FONDO**, de acuerdo con el esquema de desembolsos establecido en el Anexo B de este Convenio de Cooperación, depositará los aportes mencionados arriba, en moneda convertible de uso irrestricto, en la cuenta designada por UNODC en el Anexo B, entendiendo que los desembolsos se harán con antelación a las actividades que serán realizadas.
  3. Los aportes de **EL FONDO** antes mencionados serán administrados según los reglamentos y normas financieras de las Naciones Unidas.
  4. Los aportes antes mencionados y las actividades financiadas por aquellos serán administrados por **UNODC** de conformidad con las regulaciones, reglas y directrices aplicables de las Naciones Unidas. En consecuencia, se contratará y se administrará el personal; se adquirirán bienes y servicios; y se celebrarán contratos de acuerdo con las estipulaciones de las mencionadas regulaciones, reglas y directrices.
  5. Todas las cuentas y los estados financieros de **UNODC** serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América.
  6. Los intereses generados, si se llegaren a presentar, por los aportes de **EL FONDO** antes mencionados, serán calculados de conformidad con las reglas y regulaciones financieras de UNODC y serán reintegrados **AL FONDO**.

## Artículo II

1. Los gastos en que incurra **UNODC** en la realización de las actividades en virtud de este Convenio de Cooperación serán cargados a estos aportes.
2. También se debitarán de estos aportes el trece por ciento (13 %) para todos los gastos de los servicios de apoyo del programa (PSC) proporcionados por **UNODC** en la ejecución del proyecto financiado con los fondos del presente Convenio de Cooperación, de conformidad con las regulaciones, normas y directrices financieras de las Naciones Unidas.

## Artículo III

1. **UNODC** comenzará y continuará realizando las actividades que en virtud de este Convenio de Cooperación se generen luego de la recepción o giro efectivo de los fondos de conformidad con el esquema de desembolsos establecido en el Anexo B.
2. **UNODC** no podrá realizar ningún compromiso que supere lo especificado en el presupuesto establecido en el Anexo A.
3. De surgir gastos imprevistos, **UNODC** le presentará a **EL FONDO** un presupuesto complementario en donde se justifique la necesidad del financiamiento adicional que será requerido. Si **EL FONDO** está de acuerdo, gestionará la respectiva adición. De no existir tal financiamiento adicional, las actividades a ser realizadas en virtud de este Convenio de Cooperación podrían ser reducidas o incluso, de ser necesario, suprimidas por **UNODC** y **EL**

<sup>1</sup> Los componentes incluidos en la contrapartida ya se encuentran desarrollados por UNODC en el marco de sus programas y proyectos.

**FONDO.** Bajo ninguna circunstancia UNODC asumirá ninguna responsabilidad más allá de los fondos previstos y girados por **EL FONDO**.

#### **Artículo IV**

La propiedad sobre el equipo, suministros y otros bienes financiados con cargo a los aportes de **EL FONDO** será de Naciones Unidas y, a la terminación o expiración del presente Convenio de Cooperación, la propiedad de lo adquirido con los aportes de **EL FONDO** deberá ser trasladada por UNODC a **EL FONDO**, o a quien este designe.

#### **Artículo V**

Las evaluaciones de las actividades financiadas en virtud del presente Convenio de Cooperación se realizarán de conformidad con las disposiciones de la política de evaluación de UNODC.

#### **Artículo VI**

Los fondos serán sujetos exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las regulaciones, reglas y directrices financieras de las Naciones Unidas.

#### **Artículo VII**

UNODC presentará a **EL FONDO** los siguientes estados de cuenta e informes preparados de conformidad con los procedimientos de contabilidad y reportes de las Naciones Unidas:

- a) Cuatro (4) informes, con una frecuencia de presentación bimestral, sobre la ejecución de las actividades que se derivan del presente Convenio de Cooperación, de acuerdo con los manuales y procedimientos de UNODC, en el formato que establezcan UNODC y **EL FONDO**, de conformidad con lo establecido en el Anexo A.
- b) Un informe narrativo final de las actividades implementadas bajo el presente Convenio de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el Anexo A.
- c) Un informe financiero final de las actividades implementadas bajo el presente Convenio de Cooperación, presentado pasados seis (6) meses de la fecha de finalización del presente Convenio de Cooperación.

#### **Artículo VIII**

El Convenio de Cooperación entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción por ambas partes y tendrá un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

El presente Convenio de Cooperación podrá ser modificado y/o prorrogado por mutuo acuerdo expreso entre las partes, para lo cual se firmará el documento correspondiente.

El periodo de liquidación será de seis (6) meses luego de la fecha de terminación del Convenio de Cooperación, para lo cual **EL FONDO** preparará el documento correspondiente.

### **Artículo IX**

El presente Convenio de Cooperación podrá ser terminado por cualquiera de las Partes mediante la notificación previa por escrito a la otra Parte, con una antelación no inferior de noventa (90) días, sujeto a que continúe vigente el Artículo X para los propósitos allí señalados.

### **Artículo X**

A la terminación o expiración del presente Convenio de Cooperación, en virtud de los Artículos VIII, IX o XIX, los fondos permanecerán en poder de **UNODC** hasta tanto todos los gastos acordados entre las partes, en que se haya incurrido, hayan sido cubiertos por tales aportes. En adelante, cualquier saldo remanente será reintegrado por **UNODC** a **EL FONDO**.

Cualquier disputa que surja entre **UNODC** y **EL FONDO** sobre la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Convenio de Cooperación, que no sea solucionada mediante negociación o cualquier otro modo de acuerdo, podrá ser sometida a arbitramento por solicitud de cualquiera de las Partes. Cada parte deberá designar a un árbitro, y los dos árbitros designados deberán designar a un tercero, que presidirá el Tribunal. Si en los treinta (30) días siguientes a la solicitud de arbitramento, cualquiera de las Partes no ha designado al árbitro que le corresponde, o si en los quince (15) días siguientes a la designación de los dos árbitros, el tercero no ha sido designado, cualquier parte podrá solicitarle al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que lo designe. El procedimiento para el arbitramento deberá ser fijado por el Tribunal de Arbitramento, y los gastos en que se incurra por el arbitramento deberán ser cubiertos por las partes, en la forma y monto en que se indique por el Tribunal de Arbitramento. El laudo arbitral deberá contener una mención de las razones en las que se fundamenta y deberá ser aceptado por las Partes como la decisión definitiva de la disputa.

### **Artículo XI**

Con el fin de implementar el presente Convenio de Cooperación, las Partes tendrán las obligaciones señaladas en el Anexo A.

### **Artículo XII**

Para la implementación del presente Convenio de Cooperación se establecerá un Comité Técnico Coordinador conformado por los delegados que designen las Partes de conformidad con lo establecido en el Anexo A del presente Convenio de Cooperación.

### **Artículo XIII**

Ninguna de las Partes utilizará el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte, sus subsidiarias y/o afiliadas, o cualquier abreviatura de la misma, para fines publicitarios o de cualquier otra índole, sin la autorización expresa, previa y por escrito de la otra parte de conformidad con lo establecido en el Anexo A. En ningún caso la autorización dada por **UNODC** se puede conceder para fines comerciales.

**EL FONDO** reconoce que conoce el estatus internacional, independiente e imparcial de la ONU incluida **UNODC** y reconoce que sus nombres y emblema no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria o utilizarse en una manera que sea incompatible con el estatus de la ONU incluida **UNODC**.

#### Artículo XIV

Las Partes reconocen y aceptan que **EL FONDO** es una entidad separada y distinta de las Naciones Unidas, incluyendo **UNODC**. Los empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliadas a **EL FONDO**, incluido el o los designados por **EL FONDO** para llevar a cabo cualquiera de las actividades del proyecto en virtud del presente Convenio de Cooperación, no se considerarán en ningún aspecto como empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliadas de las Naciones Unidas, ni ninguno de los empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliadas de **UNODC** podrán ser considerados, en ningún aspecto o para cualquier propósito, como empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliadas de **EL FONDO**.

#### Artículo XV

Todos los derechos de propiedad intelectual derivados del presente Convenio de Cooperación serán de **EL FONDO**;

En la medida en que **UNODC** necesite utilizar cualquiera de los materiales derivados del Convenio de Cooperación, **EL FONDO** otorgará a **UNODC** una licencia permanente, irrevocable y gratuita, no exclusiva y no transferible para usar, reproducir, adaptar, modificar y comunicar el material, para los efectos del presente Convenio de Cooperación.

#### Artículo XVI

El presente Convenio de Cooperación no podrá ser cedido por las Partes. La cesión que haga cada Parte sin el consentimiento de la otra no será oponible y dará lugar a la terminación unilateral del Convenio de Cooperación.

#### Artículo XVII

El manejo de la información estará sujeto a las políticas de confidencialidad de cada una de las Partes.

Antes de divulgar a terceros documentos internos o documentos que por su contenido o las circunstancias de su creación o comunicación deban ser considerados confidenciales pertenecientes a la otra Parte, la Parte reveladora obtendrá el consentimiento expreso y por escrito de la otra Parte. Sin embargo, la divulgación que una Parte haga de los documentos internos y/o confidenciales de la otra Parte a una entidad que la controle o por requerimiento de autoridad administrativa o judicial o con la que mantiene un acuerdo de confidencialidad, no se considera una revelación a un tercero, y no requerirá autorización previa.

#### Artículo XVIII

La ley aplicable a la suscripción, interpretación y ejecución de este Convenio de Cooperación serán las normas, manuales y procedimientos de **UNODC**.

## Artículo XIX

En caso de que UNODC fuese cerrada o trasladada de Colombia, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Convenio de Cooperación siempre y cuando dé aviso por escrito a **EL FONDO**, procediendo de manera inmediata a la liquidación del Convenio de Cooperación de conformidad con lo establecido en el Artículo X.

## Artículo XX

Nada de lo contenido en el presente Convenio de Cooperación será considerado como un desistimiento, expreso o implícito, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, los suscritos, con plena autorización, firman el presente Convenio de Cooperación.

REALIZADO en Bogotá, D.C., el 14 MAR. 2024.

Por UNODC



.....  
*Candice Welsch*

**CANDICE WELSCH**  
Representante Regional de UNODC  
para la Región Andina y el Cono Sur

Por EL FONDO

.....  
*Sergio Mejía Rojas*

**SERGIO MEJÍA ROJAS**  
Representante Legal Suplente  
Fiduciaria Colombiana de Comercio  
Exterior S.A., vocera y administradora del  
Patrimonio Autónomo Fondo para la vida y  
la Biodiversidad

Elaboró: Maíra Camila Arias M. *MR.*  
Profesional Jurídica E.  
Revisó: Andrés Chávez R. *ACR.*  
Director de Negocios



## ANEXO A

### 1. REPRESENTACIÓN LEGAL

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, con NIT. 830.054.060-5, actuando a través de su vocera y administradora **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.**, con NIT. 800.178.148-8, representada por **SERGIO MEJÍA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.469.945, en su calidad de Representante Legal Suplente debidamente facultada para la suscripción del presente documento, y

**CANDICE WELSCH**, mayor de edad, identificada con carné diplomático No. O2022402, expedido por la Dirección General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien actúa en calidad de Representante Regional de la **OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC**, con NIT. 830.093.042-9.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1. *Identificación del problema central*

El proyecto titulado *“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN Y OTROS DELITOS AMBIENTALES ASOCIADOS EN LA ECORREGIÓN DE LA AMAZONÍA”* aborda el problema crítico del fenómeno de la deforestación y otros delitos ambientales, por lo cual busca fortalecer la capacidad institucional del país para combatirlos a través de acciones contundentes contra el crimen en el sector ambiental. Además, se alinea con los compromisos internacionales de desarrollo sostenible y la preservación de la biodiversidad. En tal virtud, se identificó que el problema central que se busca abordar desde la implementación del proyecto es el siguiente: **Las limitadas acciones articuladas de contención de estructuras criminales en el marco de la estrategia de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados**<sup>2</sup>.

En respuesta a la prioridad estratégica de desarrollar acciones de investigación criminal en el sector ambiental establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el presente proyecto se enfoca en las acciones de articulación interinstitucional para el debilitamiento de estructuras criminales relacionadas con la deforestación y otros delitos ambientales en la ecorregión Amazónica, específicamente en los siguientes departamentos: Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. Para lograr este propósito, se fortalecerán las capacidades de instituciones clave como la Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (DEMA) de la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Investigación de Análisis Financiero (UIAF) y el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados (CONALDEF).

Las limitadas acciones articuladas de contención de estructuras criminales en el marco de la estrategia de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados tienen múltiples factores de origen<sup>3</sup>, algunos de los cuales incluyen:

**1. Fragilidad Institucional:** La debilidad de las instituciones gubernamentales en algunas áreas de la Amazonía colombiana ha permitido que las actividades criminales prosperen. La falta de presencia estatal efectiva y de aplicación de la ley facilita a los grupos criminales llevar a cabo sus operaciones

<sup>2</sup> Ver figura del árbol de problemas.

<sup>3</sup> Este análisis es complementario a la descripción de las causas directas e indirectas que se realizará en apartados posteriores y que se puntualizan en el árbol de problemas. Sin embargo, el problema central continúa siendo el mismo en los dos análisis.

ilegales sin una respuesta adecuada. Igualmente, la debilidad institucional se traduce en mecanismos poco eficaces de articulación que genera que la criminalidad organizada sobrepasa el actuar de las instituciones y la fuerza pública del Estado.

**2. Conflicto Armado:** Durante décadas, la región ha sido escenario de un conflicto armado entre Grupos armados organizados (GAO) y fuerzas militares del Estado. Este conflicto ha creado un entorno propicio para actividades ilegales, ya que se ha utilizado la selva para esconderse, financiar sus operaciones y luchar por el control de áreas estratégicas.

**3. Lucro Económico:** La Amazonía colombiana alberga una rica biodiversidad y recursos naturales, tales como madera, fauna nativa, minerales, áreas aptas para la producción de ganado y de coca que se utiliza en la fabricación de cocaína. Por este motivo, los grupos criminales se involucran en la explotación de estos recursos para obtener beneficios económicos significativos.

**4. Escasez de Oportunidades Económicas:** En algunas áreas de la Amazonía, la falta de oportunidades económicas legítimas ha llevado a que las poblaciones locales busquen ingresos en actividades ilegales, como la extracción ilícita de yacimientos mineros y la tala del bosque natural, entre otros. Esto puede conllevar la instrumentalización de las comunidades locales por parte de grupos criminales.

**5. Corrupción:** La corrupción en las instituciones gubernamentales, tanto a nivel local, regional como nacional, ha permitido que las actividades ilegales se perpetúen en los territorios. La connivencia con funcionarios corruptos puede facilitar la operación de actividades delictivas en la región, particular en lo ambiental.

**6. Dificultad de Control y Vigilancia:** La vastedad de la selva amazónica y la falta de infraestructura adecuada hacen que la región amazónica sea difícil de vigilar y controlar, esto dificulta los esfuerzos del Estado para cumplir esta función.

**7. Presión Internacional por Recursos Naturales:** La demanda global de recursos naturales, como la madera y los minerales, ha llevado a una explotación cada vez mayor de la Amazonía. La presión para satisfacer esta demanda puede alentar actividades ilegales en la región.

**8. Repercusiones Socioambientales:** La deforestación y otras actividades ilegales en la Amazonía colombiana no solo tienen un impacto económico, sino que también generan graves problemas ambientales, como la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación de ríos. La falta de conciencia ambiental y regulación efectiva puede permitir que estas actividades continúen.

La interacción de estos factores ha contribuido a la alta presencia de estructuras criminales en la Amazonía colombiana involucradas en la deforestación y otros delitos ambientales. Para abordar este problema, se requiere una combinación de esfuerzos gubernamentales, regulación ambiental efectiva, desarrollo económico sostenible y cooperación internacional.

Esto en razón a que los departamentos involucrados en el proyecto presentan los mayores índices no solo de deforestación sino de presencia de estructuras armadas y conflictividad violenta relacionada con delitos ambientales.

Ahora bien, frente a dicho problema se identificaron tres causas directas, junto a sus respectivas causas indirectas. En primer lugar, *la ausencia de mecanismos que faciliten el acceso y el flujo de información en materia de anticipación, investigación y colaboración interinstitucional respecto al*

*accionar en la prevención de delitos ambientales y ante la operación de estructuras criminales.* Esta carencia tiene las siguientes causas indirectas:

- A. Deficientes recursos técnicos y tecnológicos que afectan la gestión anticipativa e investigativa de delitos ambientales.
- B. Desarticulación intersectorial e interinstitucional en los niveles local, regional y nacional, en la implementación de acciones en contra de actos delictivos que afecten la biodiversidad.
- C. Débiles mecanismos articuladores de la gestión e implementación de acciones para la lucha contra la deforestación.

La carencia de mecanismos destinados a facilitar el acceso y la circulación de información, con el propósito de prever e investigar delitos ambientales, está directamente vinculada a la capacidad de las instituciones. En realidad, esta carencia de habilidades se manifiesta desde la misma gestión de la información al emplear recursos técnicos y tecnológicos. A modo de ejemplo, el Sistema Nacional de Denuncia Virtual ¡ADenunciar! de la Policía Nacional<sup>4</sup> no incluye ninguna categoría relacionada con delitos ambientales en sus opciones de denuncia. Las sedes regionales y seccionales de la Fiscalía General de la Nación, especialmente en departamentos distantes del centro administrativo central, carecen de la infraestructura y el equipamiento adecuados para abordar el volumen de denuncias presentadas. Esta dificultad para gestionar y tramitar información ocasiona que las modalidades de cooperación interinstitucional existentes, tales como protocolos, mesas y comités, resulten ineficaces en la lucha y mitigación de la deforestación y otros delitos ambientales.

Sumado a lo anterior, no existe una base de datos que centralice la información de tales mecanismos de articulación interinstitucional. La información disponible es carácter reservada y es compartida en espacios de concertación y reunión donde se expresan este tipo de problemática y la necesidad de suplir esa necesidad de articulación y coordinación. Por otra parte, se tiene conocimiento por dichos espacios que muchos de estos mecanismos se caracterizan por una desconexión entre el orden local y nacional ya que se construyen sobre la atención de casos específicos y no de manera integral ante un fenómeno dinámico como lo es el crimen ambiental.

En segundo lugar (y en relación con la causa anterior), *las pocas capacidades anticipativas e investigativas de las entidades del Estado responsables del accionar conjunto en la lucha contra la deforestación y ante la comisión de delitos ambientales.* Como causas subyacentes, destacan dos aspectos: en primer lugar, la baja capacidad técnica de los funcionarios de instituciones responsables de la investigación de delitos ambientales. Esta debilidad se manifiesta con mayor énfasis en situaciones en las que diversas entidades abordan un mismo caso, lo que dificulta la implementación de enfoques integrales. Este conflicto de competencias emerge como un riesgo latente que podría comprometer el éxito de operativos y estrategias conjuntas en territorios dinámicos, caracterizados por complejas dinámicas sociales y estructuras criminales en constante evolución, tanto en sus miembros como en sus modalidades de actuación.

La segunda, el escaso acompañamiento de la Fuerza Pública ante operativos en contra de expresiones del crimen organizado que afectan la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Esta causa subyacente puede considerarse como un factor estructural, ya que las condiciones geográficas, territoriales y sociales obstaculizan la presencia efectiva de la fuerza pública en los departamentos identificados como prioritarios. En relación con el problema central, según lo expresado por comandantes de diversas brigadas, sus operaciones se han visto afectadas por la protesta social y otros aspectos vinculados a deficiencias en el manejo de la interacción social. Esto pone de manifiesto una necesidad evidente de abordar los casos mediante enfoques integrales

<sup>4</sup> Ver: (<https://www.policia.gov.co/denuncia-virtual>)

En tercer lugar, *deficientes acciones integrales y coordinadas ejemplarizantes ante casos de deforestación y otros delitos ambientales*, causa fundamental frente al problema central que se expresa en dos causas indirectas, a saber: primero, deficientes investigaciones bajo un contexto o enfoque de integralidad frente al crimen ambiental organizado, lo que quiere decir que la manera en que se realiza la investigación criminal actualmente no tiene en cuenta suficientes elementos territoriales que pueden resultar de gran importancia para resolver casos, siendo, por tanto, una falencia metodológica y conceptual. Por ende, las acciones que se realizan no tienen el factor ejemplarizante importante para disuadir la comisión de futuros delitos ya que se hacen desde una mirada unidimensional.

La otra causa indirecta es la deficiente interacción interinstitucional e intersectorial entre las entidades responsables del accionar conjunto en la reducción de la deforestación y ante la comisión de delitos ambientales, causa relacionada con la acción institucional en los territorios y la necesidad de atender integralmente el fenómeno. Esta causa indirecta expresa la necesidad de vincular la intersectorialidad al abordaje integral de acciones en contra de los grandes dinamizadores o líderes de estructuras criminales responsables de la deforestación en la ecorregión de la Amazonía.

Las causas previamente mencionadas deben ser comprendidas en un contexto cualitativo. Se derivan del análisis del entorno ambiental en relación con fenómenos delictivos, como la deforestación, y la respuesta institucional. Al abordar estos fenómenos y su investigación, se subraya la naturaleza confidencial de la información, resguardada por los organismos de investigación y las fuerzas de seguridad debido a su índole vinculada a la seguridad. No obstante, es posible observar operaciones conjuntas entre instituciones, como la Operación Artemisa, el incidente de los militares retenidos en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali o las operaciones frustradas en el Cauca a raíz de la protesta de las comunidades indígenas.

En este contexto, se puede inferir que las operaciones conjuntas realizadas llevadas a cabo no siempre representan acciones integrales que impliquen una coordinación y articulación interinstitucional, ya que generalmente se ejecutan desde la perspectiva competitiva de cada entidad. Por ende, se reafirma que la línea base del proyecto es nula en cuanto a las acciones en estas características.

Por otro lado, en relación con el problema central y su conexión con las causas mencionadas, se desprenden tanto efectos directos como indirectos, de los cuales se han identificado tres principales. El primer efecto directo es la poca legitimidad del Estado frente a las comunidades territoriales de los departamentos afectados por problemáticas ambientales significativas, lo que conlleva a una poca aceptación de la población ante la implementación de estrategias de las entidades del Estado. En segundo lugar, se observa el fortalecimiento de las estructuras criminales que afectan los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Como segundo efecto directo se tiene el aumento de la deforestación y otros delitos ambientales, dado que el actor ilegal, que sustituye al Estado y capta o instrumentaliza a las comunidades al no encontrar barreras para su acción criminal incrementa el problema, generando un efecto indirecto como es la pérdida de la biodiversidad y de los recursos naturales no renovables y, en consecuencia, incremento de conflictos socioambientales. En relación con este último aspecto, es crucial señalar lo siguiente: los crímenes ambientales constituyen, en sí mismos, un conflicto socioambiental. Sin embargo, debido a la carencia de una capacidad efectiva por parte del Estado para regular la vida social en las comunidades territoriales, los conflictos socioambientales pueden manifestarse en situaciones cotidianas entre vecinos, organizaciones, emprendimientos, entre otros. Esto repercute directamente en el derecho de acceso a un ambiente sano.

Finalmente, cabe destacar la expansión de las economías ilegales. Evidentemente, en situaciones de ausencia estatal y problemas de legitimidad, los mercados criminales e ilegales tienden a proliferar, generando tres efectos indirectos en este caso específico. En primer lugar, se identifica la desprotección de personas en situación de vulnerabilidad ante Necesidades Básicas Insatisfechas frente a acciones delictivas dirigidas contra la biodiversidad y los recursos naturales. La falta de oportunidades locales obliga a estos segmentos poblacionales a buscar fuentes económicas asociadas con actores que ofrecen medios de subsistencia a expensas de la amenaza de ser vinculados con la estructura criminal.

Asimismo, se presenta como causa indirecta un aumento en la violencia armada, ya que la falta de confianza en las instituciones formales lleva a que las estructuras criminales utilicen la violencia armada como recurso en la gestión de conflictos y disputas. Por último, se observa un aumento significativo en la comisión de deforestación y otros delitos ambientales.

Estos efectos directos e indirectos evidencian la clara necesidad de realizar acciones integrales liderados por el orden institucional, apoyados y complementados por los entes territoriales y los sectores competentes en la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales. Es imperativo subrayar la importancia de las acciones integrales con enfoque social y ambiental para no generar acciones con daño o que generen riesgo a la población civil, funcionarios públicos y todo el recurso humano que participará en la ejecución de actividades del presente proyecto.

La anterior descripción se esquematiza de la siguiente manera:

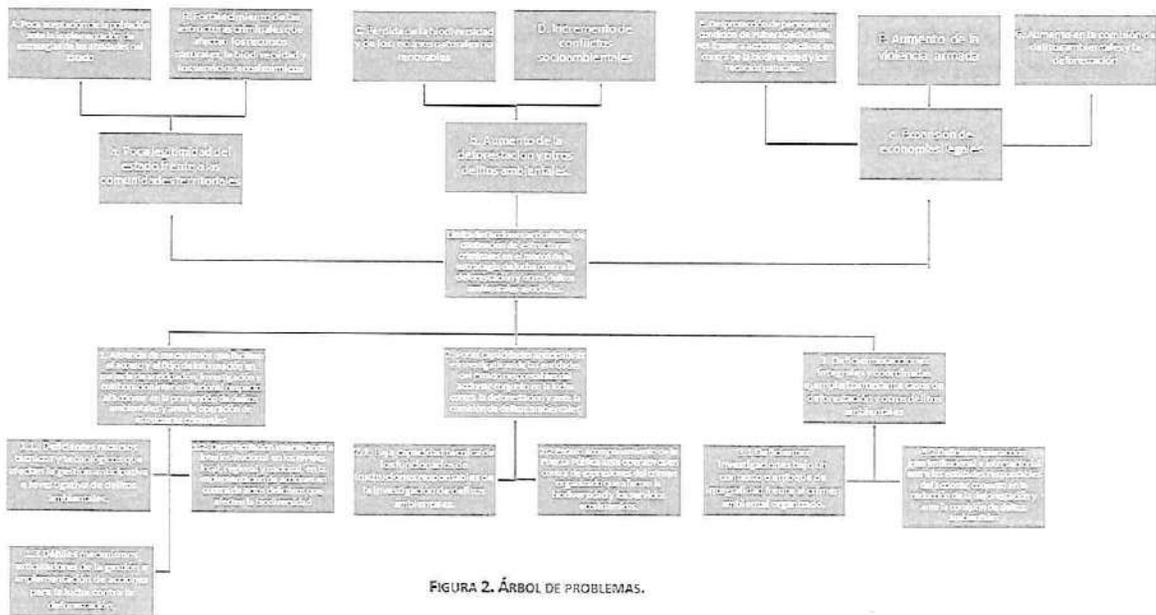


FIGURA 2. ÁRBOL DE PROBLEMAS.

Como resultado de la implementación de la metodología del Árbol de Problemas, se identificó que el problema central que se busca transformar con la ejecución del presente proyecto es las limitadas acciones articuladas de contención de estructuras criminales en el marco de la estrategia de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados. En los apartados anteriores, se identificaron tanto las causas originarias del problema, así como los efectos que generan en los departamentos priorizados de la ecorregión amazónica.

Es importante reconocer que este problema no es nuevo para la realidad nacional, especialmente en esta zona del país. Históricamente, esta región ha sido afectada por la presencia masiva de actores irregulares que, utilizando la violencia armada, las necesidades insatisfechas de las comunidades locales o poderes económicos importantes, explotan los recursos naturales por diferentes razones entre las cuales se destacan la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito y la ganadería extensiva. Paralelamente, la construcción de vías ilegales para facilitar el transporte de maquinaria constituye otro factor que dinamiza la deforestación, incluso en zonas de especial importancia ecológica. En este orden de ideas, es claro que se está ante un problema que no ha tenido estrategias efectivas, por lo cual se evidencia una necesidad de innovación.

El Estado colombiano, a través de sus instituciones, ha realizado diversos tipos de acciones y ha ejecutado distintos tipos de estrategias para contrarrestar el fenómeno, pero los resultados reflejan que, a pesar de los logros obtenidos en los últimos años en materia de reducción de las áreas deforestadas, la deforestación -así como sus diferentes motores o delitos asociados- continúa siendo una realidad crítica del país, especialmente en los departamentos de la Amazonía colombiana (*ver capítulo 6 del documento técnico – localización del proyecto*). No obstante, las lecciones aprendidas por parte del Estado han permitido diseñar estrategias diferenciales a partir de la comprensión del fenómeno desde una perspectiva interseccional.

El PND del gobierno actual, enfatiza que el fenómeno de la deforestación debe entenderse como una expresión del multicitrimen ya que confluyen distintos tipos de delitos relacionados entre sí. Por ende, se crea el CONALDEF (*ver capítulo 2 del documento técnico*), como instancia interinstitucional para abordar, de manera integral, articulada y coordinada, las estructuras criminales alrededor del sector ambiental. Sin embargo, este Consejo necesita fortalecerse en la medida que se han identificado causas que debilitan (y en muchos casos imposibilitan) una actuación adecuada. En tal virtud, se propone el presente convenio como un mecanismo estratégico de fortalecimiento que dé respuesta a las carencias del CONALDEF y, de igual manera, a las instituciones que lo componen para afrontar y contener, adecuadamente, las actuaciones de las estructuras criminales relacionadas con el fenómeno de la deforestación y otros delitos ambientales asociados

## 2.2. *Magnitud del problema y desafíos actuales*

En la Amazonía colombiana, la articulación interinstitucional en la lucha contra las estructuras criminales involucradas en la deforestación y otros delitos ambientales ha sido insuficiente tanto a nivel central como en los territorios, llevando a que el crimen ambiental permanezca como es el caso de la deforestación e incluso aumenten actividades ilegales como la extracción ilícita de yacimientos mineros, invasión de áreas de especial importancia ecológica y tráfico de vida silvestre, entre otras, por lo que se hace relevante un fortalecimiento a la intervención en cuanto a la anticipación del delito, investigación criminal para una toma de decisiones institucionales que tengan injerencia en el actuar de cada entidad frente al abordaje de dichos delitos ambientales.

Con la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados<sup>5</sup>, se espera abordar desde nivel nacional y tener efectos en lo regional y local.

---

<sup>5</sup> Conformado por El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien lo preside. B) El Ministro de Defensa Nacional. c) El Ministro de Justicia y del Derecho. d) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. e) El Ministro de Salud y Protección Social. f) El director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios

No obstante, aunque estas instituciones son de nivel nacional, es importante que las entidades de nivel regional, departamental y local también asuman sus responsabilidades como administradores de los recursos naturales en la jurisdicción que les corresponda y permitan la creación de sinergias para abordar los delitos ambientales y delimitar las estructuras criminales que los ejecutan. Entre estas se encuentran las autoridades ambientales, gobernaciones y alcaldías municipales. De igual manera, los entes territoriales han hecho parte de las sesiones del CONALDEF toda vez que sea de su competencia jurisdiccional. En otras palabras, las autoridades locales hacen parte del Consejo cuando este sesione en su respectivo departamento o municipio.

Se ha creado una instancia gubernamental (CONALDEF) a nivel nacional que involucra a las autoridades locales en ciertos casos. Sin embargo, al ser una instancia reciente, no tiene un historial cuantitativo de acciones previas. Además, el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual modificó el artículo de creación original, incluyendo nuevos ministerios en el Consejo. Por lo tanto, las acciones previas de la institucionalidad se refieren a tareas técnicas, administrativas e investigativas de las instituciones, incluso algunas pueden estar en línea con el principio de colaboración entre entidades del Estado. No obstante, estas acciones no necesariamente se coordinan de manera integral y armónica, como lo requiere el CONALDEF, ya que carecen de un enfoque social y ambiental integral, así como de la participación de los ministerios que ahora conforman el Consejo.

Ahora bien, aunque existen esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales para abordar estos problemas, la coordinación entre las diferentes instituciones es un desafío. La falta de sincronización y comunicación entre las entidades encargadas de la aplicación de la ley, la protección del ambiente y el desarrollo sostenible se traducen en falta de acciones integrales conjuntas y coordinadas. En otros términos, las instituciones existen, pero se encuentran muchas dificultades para coordinarse y articularse entre sí, especialmente cuando se aborda el fenómeno de la deforestación y otros delitos ambientales relacionados.

En este contexto, es importante destacar que el enfoque del presente convenio debe dirigirse hacia la ejecución de acciones coordinadas y articuladas llevadas a cabo por el CONALDEF con el propósito de debilitar las estructuras criminales, así como se identificó en el árbol de problemas como problema central.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se establece que la línea base del proyecto se medirá a través de las acciones coordinadas y articuladas implementadas por el CONALDEF. **Dado que no se registran antecedentes de tales acciones en los últimos años, la línea base del proyecto se considera nula, es decir, se parte desde cero (0) acciones.**

**Desafíos Actuales:** La línea base revela varios desafíos que deben abordarse para mejorar la articulación interinstitucional en la lucha contra las estructuras criminales relacionadas con la deforestación y otros delitos ambientales en la Amazonía colombiana, los cuales son:

- **Falta de Coordinación:** la falta de coordinación entre las agencias gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales dificulta la ejecución de estrategias conjuntas. Cada entidad opera de manera independiente, lo que limita la sinergia necesaria para abordar la complejidad del problema.

---

Ambientales (IDEAM). g) El Procurador General de la Nación. h) El Fiscal General de la Nación. i) Ministerio de Minas y Energía. j) Ministerio de Transporte. k) Ministerio de Relaciones Exteriores



- **Recursos Limitados:** La falta de asignación de recursos adecuados y la competencia por fondos y personal capacitado en la región amazónica obstaculizan los esfuerzos interinstitucionales. La inversión insuficiente en tecnología, formación y logística limita la eficacia de las operaciones conjuntas.
- **Corrupción y Coacción:** La corrupción en algunas instituciones y la coacción por parte de grupos criminales han socavado los esfuerzos para combatir las actividades ilegales en la región. La connivencia de algunos funcionarios públicos con los criminales compromete la efectividad de las iniciativas gubernamentales.
- **Condiciones Geográficas y Ambientales:** La Amazonía colombiana es una región de difícil acceso debido a su vastedad y a la falta de infraestructura adecuada. Las condiciones geográficas y ambientales presentan desafíos logísticos y de seguridad para las operaciones interinstitucionales.
- **Presión de Grupos Criminales:** Los grupos criminales han demostrado adaptabilidad y resistencia. Continúan utilizando tácticas evasivas y diversifican sus actividades ilegales para eludir la acción de las autoridades. Esto exige una respuesta igualmente flexible y colaborativa.

### 2.3. *Marco normativo*

El proyecto se enmarca en los objetivos ambientales iii y iv (conservación y manejo de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad) contenidos en la Guía para la formulación de programas y proyectos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los cuales están relacionados con la categoría de gasto “servicios ecosistémicos y biodiversidad” y a su vez con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS): Salud y bienestar (3), Agua limpia y Saneamiento (6) y Vida de Ecosistemas Terrestres (15).

#### **Relación con la categoría de gasto “Servicios ecosistémicos y biodiversidad”**

Esta categoría abarca inversiones destinadas a la protección, restauración y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad. El proyecto se alinea directamente con esta categoría, ya que busca la preservación de los servicios ecosistémicos y la riqueza de la biodiversidad colombiana.

#### **Justificación en términos del objetivo ambiental de conservación y manejo de los recursos naturales**

Uno de los objetivos fundamentales de este proyecto es abordar la deforestación y los delitos ambientales que amenazan gravemente los recursos naturales de Colombia. La deforestación desencadena la pérdida de hábitats, disminuye la calidad del suelo y afecta negativamente la calidad del agua, entre otros impactos. Al desarticular las estructuras criminales detrás de estos delitos, el proyecto contribuirá directamente a la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales del país. Esto se traducirá en la preservación de los ecosistemas y la garantía de que las futuras generaciones puedan beneficiarse de estos recursos de manera sostenible.

#### **Justificación en términos de objetivo ambiental de conservación de la biodiversidad**

La biodiversidad es uno de los activos más valiosos de Colombia. El país alberga una asombrosa variedad de especies y ecosistemas únicos en el mundo. Sin embargo, la deforestación y los delitos ambientales representan una amenaza directa para la biodiversidad. La degradación de los hábitats, la caza furtiva y otras actividades ilegales tienen un impacto devastador en la diversidad biológica.

La desarticulación de las estructuras criminales que perpetúan estos delitos es esencial para la conservación de la biodiversidad en Colombia. Este proyecto contribuirá a la protección de especies en peligro de extinción, la preservación de ecosistemas críticos y la promoción de la recuperación de poblaciones de especies amenazadas.

En resumen, el presente proyecto justifica plenamente la inversión en la categoría de gasto "Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad", a través de su enfoque en la conservación y manejo de los recursos naturales. El proyecto representa un paso significativo hacia la protección de la riqueza natural de Colombia y la promoción de un futuro sostenible para las generaciones venideras.

### **Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

El proyecto se alinea de manera integral con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, contribuyendo de manera significativa a la consecución de metas específicas en tres ODS clave: "Salud y Bienestar" (ODS 3), "Agua Limpia y Saneamiento" (ODS 6) y "Vida de Ecosistemas Terrestres" (ODS 15).

#### **- Relación con el ODS "Salud y Bienestar" (ODS 3):**

La conservación y protección de los ecosistemas terrestres y la prevención de la deforestación tienen un impacto directo en la salud y el bienestar de las comunidades. La degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del agua y el aire están vinculadas a una serie de problemas de salud, incluyendo enfermedades respiratorias, infecciones transmitidas por vectores y malnutrición. Al desarticular las estructuras criminales responsables de la deforestación y delitos ambientales, este proyecto contribuye a la mejora de la salud y el bienestar de las poblaciones locales y, en última instancia, avanza hacia la meta del ODS 3 de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

#### **- Relación con el ODS "Agua Limpia y Saneamiento" (ODS 6):**

La conservación de los ecosistemas terrestres y la protección de los recursos hídricos son interdependientes. La deforestación y la degradación ambiental pueden afectar negativamente la calidad y disponibilidad del agua, lo que, a su vez, impacta la salud de las comunidades que dependen de fuentes de agua seguras. Al prevenir la deforestación y promover el manejo sostenible de los recursos naturales, este proyecto contribuye al ODS 6, que busca garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

#### **- Relación con el ODS "Acción por el clima" (ODS 13):**

El objetivo "Acción por el clima" tiene como centro la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Esto a través de políticas, estrategias y planes que involucren a la sociedad civil desde la acción institucional. De tal forma, los planes de acción climática incluyen la reducción de emisiones, con movilización de recursos y acciones de adaptación y mitigación. Esto se relaciona con el fenómeno de la deforestación y los demás delitos ambientales en tanto su no atención contribuye a esta problemática.

#### **- Relación con el ODS "Vida de Ecosistemas Terrestres" (ODS 15):**

El objetivo de "Vida de Ecosistemas Terrestres" se centra en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad terrestre que incluye los bosques. La deforestación y los delitos ambientales representan una amenaza crítica para los ecosistemas terrestres, la flora y fauna autóctonas. La desarticulación de estructuras criminales relacionadas con la deforestación y la protección de los ecosistemas forestales

y terrestres contribuye directamente al ODS 15, que busca detener la pérdida de biodiversidad y garantizar la gestión sostenible de los ecosistemas terrestres.

En síntesis, el presente proyecto es una valiosa iniciativa que se alinea de manera integral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Salud y Bienestar", "Agua Limpia y Saneamiento" y "Vida de Ecosistemas Terrestres". A través de su enfoque en la conservación, manejo sostenible de recursos naturales y protección de la biodiversidad, este proyecto contribuye a la consecución de un futuro más sostenible, promoviendo el bienestar de las comunidades y la preservación de los ecosistemas terrestres y la biodiversidad en Colombia

En cuanto a políticas y legislación nacional en relación con el proyecto, el Gobierno colombiano, a partir de las bases del Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, plantea tres ejes fundamentales:

1. **Eje de Transformación de Ordenamiento del territorio alrededor del agua:** con el fin de aportar al ordenamiento ambiental del territorio, el gobierno nacional promoverá la modernización de la institucionalidad en temas ambientales, esto incluye al Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF-, figura jurídica que tiene nuevos miembros que buscarán un nuevo enfoque para abordar este tipo de fenómeno criminal ambiental<sup>6</sup>.

**Catalizador. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva- Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres:** con los nuevos miembros establecidos en el CONALDEF como son el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, se apoyará desde su estructura y funcionamiento en el entendimiento del delito ambiental, el cual es transversal a varios sectores económicos que ejercen presión sobre las áreas de especial importancia ecológica y que es necesaria su comprensión para articular y coordinar la gestión del conocimiento y las acciones de intervención con la institucionalidad.

2. **Eje de Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática:** se relaciona con el pilar de revitalización de la naturaleza con inclusión social que se ve implementado en el programa de conservación de naturaleza y su conservación donde se busca proteger el patrimonio natural a través de la contención de la deforestación, teniendo como objetivo específico realizar esfuerzos conjuntos para desarticular estructuras criminales con el fin de frenar este fenómeno.

**Catalizador. Revitalización de la naturaleza con inclusión social- Programa de conservación de la naturaleza y su restauración- Freno de la deforestación:** CONALDEF apoyará la implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación, con el fin de hacer esfuerzos conjuntos de articulación y coordinación interinstitucional para desarticular estructuras criminales relacionadas con la deforestación y otros delitos ambientales asociados.

3. **Eje de Transformación Seguridad Humana y Justicia Social:** Las afectaciones a la vida, el bienestar, las libertades de las personas y la distorsión de las actividades económicas en los territorios que producen las organizaciones multicrimen son un problema para la seguridad humana y justicia social. Por tal motivo, se pretende potencializar la protección

---

<sup>6</sup> (Departamento Nacional de Planeación, 2023)

de la vida y el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias con el fin de minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades. En ese sentido, el Estado orienta sus esfuerzos hacia políticas encaminadas al sometimiento individual, colectivo y la acción judicial frente a estas estructuras criminales desde el fortalecimiento de la inteligencia e investigación criminal para potencializar su afectación y desarticulación efectiva.

En consecuencia, se espera promover diferentes mecanismos de cooperación interinstitucional para aportar en la etapa de investigación y judicialización, interviniendo el crimen organizado y su estructura, abordando el delito de deforestación y otros delitos ambientales asociados, como el lavado de activos y conexos con las acciones de extinción de dominio a que haya lugar relacionado con el sector ambiental. Este objetivo estará liderado por la Fiscalía General de la Nación (FGN), Sociedad de Activos Especiales (SAE), Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Tanto la SAE como la UIAF, también diseñarán estrategias para anticiparse a las acciones del crimen organizado y sus réditos ilícitos.

Adicionalmente, las acciones de inteligencia, investigación criminal y judicialización deberán realizarse con base en un diagnóstico y un plan de fortalecimiento de capacidades para afrontar el multicitrimen y la convergencia criminal, que permita comprender la complejidad de las redes que operan en los territorios. Igualmente, esta transformación estará apoyada en mecanismos cooperantes y coordinación multilateral para identificar, afectar y desarticular las redes transnacionales del multicitrimen.

**Catalizador. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar- Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades- Desarticulación corresponsable del multicitrimen- Mecanismos de cooperación internacional para desarticular las redes transnacionales de multicitrimen - Inteligencia, investigación criminal y judicialización para dismantelar los nodos estratégicos del sistema criminal:** estas acciones permiten desde CONALDEF realizar un abordaje integral incluyendo la prevención del delito ambiental vista como anticipación del daño al capital natural, acceso y flujo de información como principios orientadores para la Fiscalía General de la Nación y un entendimiento pleno del crimen ambiental

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo, se plantea frenar estos crímenes ambientales implementando el Plan Integral de Contención a la Deforestación mediante esfuerzos conjuntos para desarticular estructuras criminales relacionadas con estos. Igualmente, en el título de catalizadores, “Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar”, en el numeral 6 “Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades”, se enuncia que la política del Estado se redireccionará contra las diferentes formas del multicitrimen y serán abordadas desde la prevención, detección, investigación y judicialización del lavado de activos; la persecución y afectación de los bienes ilícitos; y el fortalecimiento de la inteligencia e investigación criminal para potencializar la afectación y la desarticulación efectiva de las estructuras criminales<sup>7</sup>.

En el capítulo II “Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental”, sección I “Justicia Ambiental y Gobernanza Inclusiva”, artículo 26, se modifica el artículo 9 de la Ley 1955 de 2019 relacionado con el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes

<sup>7</sup> Ibidem.

ambientales asociados (CONALDEF). En este articulado, se reconoce que el fenómeno criminal gira alrededor del delito de deforestación y otros delitos ambientales asociados, y que, por esta razón, deben incorporarse más sectores para abordar el crimen organizado y sus estructuras criminales alrededor del sector ambiental.

Actualmente, hacen parte de este Consejo el/la Ministro/a de Defensa Nacional, el/la Ministro/a de Justicia y del Derecho, el/la Ministro/a de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro/a de Salud y Protección Social, el/la directora/a Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el/la Procurador/a General de la Nación y el/la Fiscal General de la Nación, Ministro/a de Relaciones Exteriores, Ministro/a de Transporte y Ministro/a de Minas y Energía, estos tres últimos cuando las circunstancias o los casos lo ameriten, desde las competencias previstas por la ley. Y quien preside la instancia, es el/la Ministro/a de Ambiente y Desarrollo Sostenible<sup>8</sup>.

Adicionalmente, el Consejo ostenta tres funciones directamente relacionadas con la anticipación e investigación criminal de delitos ambientales, como son:

*“1. Proponer la política, planes, programas y estrategias de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados, así como definir y coordinar las medidas interinstitucionales para su control. (...)*

*4. Evaluar avances en la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales asociados.*

*5. Mantener contactos con Gobiernos o entidades extranjeras en asuntos de su competencia y adelantar gestiones ante los mismos con el fin de coordinar la acción con la de otros Estados y de obtener la asistencia que fuere del caso.*

*6. Las demás relacionadas con su objetivo.”*

Por ende, se proponen instrumentos de política, evaluación y seguimiento de las acciones de intervención y la relación con los gobiernos limítrofes, teniendo claro que los delitos abordan un tema regional y transfronterizo los cuales deben observarse de forma integral. Estas funciones se ven aterrizadas en las dos coordinaciones técnicas del CONALDEF creadas, como son la de monitoreo y análisis de la información y la interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de acción integral en los territorios.

Asimismo, este articulado prevé mesas de trabajo de carácter regional en el CONALDEF con la participación de comunidades locales, promoviendo gobernanza en los territorios afectados por los diferentes delitos ambientales. Estas acciones estarán coordinadas con autoridades ambientales, judiciales y de seguridad nacional (Congreso de la República, 2023).

Por otro lado, es clave mencionar los artículos 37 y 61 del actual Plan Nacional de Desarrollo, que hablan tanto de mecanismos de interoperabilidad de la información, en donde se resalta la importancia de la sinergia y del cruce de datos de entidades como la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y los gestores catastrales, como del impulso de procesos de saneamiento, compra directa, transferencia, identificación, priorización, compra de predios para la Reforma Rural Integral y procesos administrativos agrarios. Esto permite hacer un análisis integral del territorio con el fin de observar, anticiparse, investigar y judicializar a los determinadores que están impactando el capital natural.

---

<sup>8</sup> Congreso de la República, 2023.

En relación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece, entre otros instrumentos, el Plan Integral de Contención a la Deforestación (PICD), el cual cuenta con cinco (5) pilares, a saber: i) acuerdos sociales, ii) agenda ambiental para la paz, iii) fortalecimiento institucional, iv) investigación criminal, y v) fuerza pública. Es así, que el tercer pilar busca mejorar la efectividad de la presencia del Estado en los territorios a través de sus entidades, mientras que el cuarto pilar busca enfrentar los fenómenos criminales que están detrás de la destrucción de la naturaleza, desde las acciones de inteligencia con un enfoque preventivo.

De acuerdo con el PICD, enfrentar la deforestación implica intervenciones innovadoras acompañadas de diálogo social donde se busca que el bosque y la biodiversidad sean incorporados como base natural de economía en el país, teniendo en cuenta el contexto local. A su vez, el gobierno también dirige sus esfuerzos para que haya acciones acompañadas por alianzas internacionales que permitan identificar y judicializar los grandes determinadores de los delitos ambientales y debilitar las redes de crimen organizado como gran necesidad para tener un accionar integral.

El instrumento establece como objetivo clave el crimen organizado y las acciones de anticipación, investigación y judicialización, y entre sus acciones estratégicas y objetivos específicos dirige sus esfuerzos a debilitar redes de crimen organizado que promueven la deforestación y otros delitos ambientales, a través de un trabajo coordinado entre entidades que intervienen en la investigación, identificación y judicialización estructuras multicrimen. (MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, 2023).

En este sentido, establece en el componente 5 el título “investigación criminal” y dirige todos los esfuerzos a la mitigación, anticipación, prevención y judicialización del delito ambiental que permite intervenir con acciones los hechos jurídicos que ponen en peligro el capital natural en coordinación con el CONALDEF. Sin embargo, estará de forma descentralizada en los territorios con la institucionalidad, al igual que con la comunidad local desde las mesas de carácter regional y/o territorial. De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, este componente establece las siguientes acciones estratégicas:

1. “Se desarrollarán las alianzas estratégicas y acciones de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades policivas, judiciales, de inteligencia y ambientales para combatir los crímenes ambientales.
2. Fortalecer la implementación de las leyes sobre delitos ambientales y sancionatorio.
3. En el marco de las funciones del CONALDEF se avanzará en el desarrollo de acciones de coordinación institucional entre la fuerza pública, la fiscalía general de la Nación y las autoridades ambientales regionales para judicializar y castigar a los promotores de la deforestación.
4. Se establecerá la alianza entre la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la investigación, identificación y seguimiento a grandes capitales de redes causantes de la deforestación en el país, en especial considerará la identificación de los determinadores como “terratenedores fantasmas”, los acaparadores de tierras, que se beneficiando de las rentas ilegales y destruyendo la selva al deforestarla.
5. Dinamizar los Comités interinstitucionales de control al tráfico ilegal de Flora y Fauna silvestre.”

Entre los territorios priorizados se encuentran los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo como parte del Arco Amazónico, por ser estos donde se presenta mayor deforestación y presencia de estructuras criminales. Por último, se espera aportar a la reducción del 20% de la



deforestación a nivel nacional, con respecto a las 174.103 hectáreas de bosques transformados en el año 2021 y que representa la línea base de deforestación del país<sup>9</sup>.

Igualmente, la Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (CONPES 4021 del 20 de diciembre de 2020) plantea como objetivo específico “*Fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, investigación y judicialización para mejorar el control de las economías ilegales que promueven la deforestación*”. Este objetivo responde al plan de acción y al numeral 5.3.3. “Estrategia de control territorial y reducción de las dinámicas ilegales que impulsan la deforestación específicamente”, en el cual se desarrollan las líneas de acción 8 “Articular los instrumentos de comando y control en núcleos Activos de Deforestación y áreas estratégicas de conservación de bosque natural” y 9 “Fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y legales de las autoridades que intervienen en la prevención, investigación, judicialización y control de los delitos ambientales”, las cuales buscan tener como instancia articuladora al CONALDEF y las diferentes entidades que hacen parte de esta, y, a su vez, fortalecer la cadena de prevención, investigación, sanción y judicialización.

En línea con lo anterior, y como antecedente, la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques (2012) identificó como problemas y necesidades relacionadas con delitos ambientales las acciones del monitoreo centralizado y el monitoreo comunitario desconectadas; vacíos, desactualización y barreras en las herramientas para realizar el control efectivo de la deforestación y el reconocimiento e impulso a la legalidad; y fallas en la coordinación y los arreglos institucionales entre los niveles nacional, regional y local. Frente a lo anterior, se promovió una línea estratégica denominada “monitoreo y control permanente”, que tiene como medida implementar las acciones integrales de respuesta inmediata donde se ve reflejada la importancia de fortalecer la investigación judicial en el tema de la deforestación.

Así mismo, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) hace alusión a los delitos ambientales y a la investigación criminal, identificando a la Fiscalía General de la Nación como actor con la competencia de investigar delitos que permitan promover la sanción penal por la vulneración del bien ambiental jurídicamente tutelado por la falta de cumplimiento normativo.

Por otro lado, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022-2026 del Ministerio de Defensa Nacional, tiene una estrategia específica “para la protección, la preservación de la biodiversidad y el recurso hídrico” (Ministerio de Defensa Nacional, 2023, p. 63 y ss.) que hace énfasis en lo preventivo y la gestión comunitaria. Esta estrategia ha establecido como una de sus prioridades la lucha contra la deforestación y las afectaciones sobre el medio ambiente, que son causadas por las actividades ilegales de las organizaciones multicrimen” (Ministerio de Defensa Nacional, 2023, p. 63). Puntualmente se plantean, en su orden y desde una actuación de la fuerza pública, en el marco de respeto pleno de los derechos humanos, las siguientes estrategias:

- a) *Estrategia para luchar contra la deforestación*: en el marco de las estrategias para la desarticulación de las organizaciones criminales es obligatorio comprender las causas de la deforestación dentro de los esfuerzos operativos y judiciales. Los crímenes contra el ambiente hacen parte de la afinidad de estas organizaciones armadas ilegales nacionales, con sus nexos, asociaciones, dependencias del crimen transnacional, y deben analizarse y combatirse como parte de un todo multicrimen, debiendo realizar un esfuerzo conjunto entre la Fuerza Pública y la Justicia. Por ello, el Sector de Seguridad y Defensa continuará trabajando a través del Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección General de la Policía Nacional.

<sup>9</sup> IDEAM, 2022.



- b) *Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y a la protección del medio ambiente:* reconociendo la importancia de gestionar el cambio climático e implementar acciones que permitan la protección del medio ambiente, el Sector de Seguridad y Defensa contribuirá a esta estrategia mediante la actualización de la “Política ambiental interna del Sector de Seguridad y Defensa”, en el marco del PND 2022-2026, con énfasis en: 1) Fortalecer las capacidades en materia de investigación criminal e inteligencia, así como intervenciones que permitan la desarticulación de estructuras criminales que afectan el capital natural; 2) Institucionalizar la comunicación, la coordinación y la operación entre comandantes militares y de policía encargados de las unidades para la protección ambiental y las autoridades nacionales, regionales y locales, a través de un puesto de mando unificado por la vida y la salud del ambiente.
- c) *Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros:* esta práctica realizada por los grupos armados ilegales, como se presentó en el diagnóstico de la política, ha impactado negativamente el medio ambiente, especialmente las fuentes hídricas y, en consecuencia, los ecosistemas en los cuales se adelantan estas actividades criminales. Por ello, se han proyectado acciones como contrarrestar el fenómeno de la explotación ilícita de yacimientos mineros y fortalecer la inteligencia militar y policial, con el fin de conocer la densidad del fenómeno de la explotación ilícita de minerales.

Por su parte, el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 (CONPES 4089 de 2022) contempla como ejes estratégicos: 1) Mejorar la capacidad de respuesta institucional del Estado para potenciar su efectividad y oportunidad a fin de reducir el homicidio; 2) Perseguir la violencia sexual y basada en género que afecta a la población más vulnerable; 3) Alcanzar mayor contundencia en la disrupción del crimen organizado; 4) Humanizar el sistema penitenciario y carcelario garantizando la efectiva resocialización; 5) Prevenir el uso y la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades criminales; 6) Combatir el crimen en sus diferentes manifestaciones; y 7) Atacar particularmente el fenómeno de la corrupción y sus efectos. En materia de delitos ambientales, en consonancia con la ley 2111 de 2021, en cuanto al fortalecimiento de la justicia y la eficacia de la ley, se “busca responder de manera contundente a las afectaciones al medio ambiente y robustecer la acción estatal para contrarrestar el impacto ambiental negativo en la biodiversidad del país por la comisión de delitos relacionados”<sup>10</sup>.

Además se toman medidas frente al homicidio de líderes ambientales, la afectación al medio ambiente, mediante actividades ilícitas, la presencia de grupos armados que evidencian afectaciones sistemáticas a los recursos naturales, desarticular corredores que permiten afianzar las rentas ilícitas y contrarrestar la comisión de delitos que afectan el medio ambiente, con una estrategia contra la criminalidad que involucra la institucionalidad estatal para contener los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

En complemento, el literal C del artículo 4 de la ley estatutaria 1621 de 2013, que refiere a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-, tiene como uno de sus fines: proteger los recursos naturales y los intereses económicos de la Nación, para lo cual, a partir de 2023, y direccionado por el Plan Nacional de Inteligencia<sup>11</sup> 2022-2023, esta entidad ha venido en un proceso de aumento de

<sup>10</sup> DNP, 2022.

<sup>11</sup> El Plan Nacional de Inteligencia es el documento de carácter reservado que desarrolla los requerimientos y las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional en materia de inteligencia y contrainteligencia, y asigna responsabilidades. Este Plan será elaborado por la Junta de Inteligencia Conjunta y será proyectado para un periodo de un (1) año.

sus capacidades tecnológicas, humanas y metodológicas, que le permitan identificar los financiadores de los delitos contra los recursos naturales y el ambiente.

Por último, cabe destacar los compromisos internacionales y metas derivadas de las Conferencias de las Partes (COP) de las cumbres que realiza la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), por ejemplo la COP21 (metas de mitigación, aumento de cobertura de áreas protegidas, el fondo para la paz y el desarrollo sostenible, alianzas para frenar la deforestación) y la COP26 (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reducción de carbono y deforestación, ampliación de áreas marinas protegidas, la Estrategia Climática a largo Plazo E2050, entre otros). Cabe anotar que esto se alinea con los ODS, en los cuales el control de la deforestación es prioritario para el cumplimiento de objetivos como el 13 (acción por el clima) y 15 (vida terrestre).

También existen mecanismos internacionales específicamente orientados a la protección de la biodiversidad y de los bosques. Al respecto, se pueden enlistar los siguientes:

1) El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) de 1978 es un instrumento jurídico que reconoce la naturaleza transfronteriza de la Amazonía, el cual da lugar a la creación de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y que tiene dentro de su misionalidad hacer labores de monitoreo frente a expresiones criminales que afecten la cobertura de bosques, entre otros.

2) La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que vela por las afectaciones del tráfico de especímenes de animales y plantas silvestres y la supervivencia de las especies.

3) El Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (2006), cuyos objetivos son dos: a) Promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente; b) Promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales.

4) Contribuciones Nacionales Determinadas a nivel nacional (CDN) son aquellos compromisos asumidos por los países para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la adaptación al cambio climático, de acuerdo con la CMNUCC.

5) La iniciativa de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+), suma los esfuerzos globales por mitigar el cambio climático.

En función de la normatividad descrita anteriormente y en respuesta a la prioridad estratégica de desarrollar acciones de investigación criminal en el ámbito ambiental establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el presente proyecto se enfoca en las acciones de articulación interinstitucional para el debilitamiento de estructuras criminales relacionadas con la deforestación y otros delitos ambientales en la ecorregión Amazónica, específicamente en los siguientes departamentos: Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. Para lograr este propósito, se fortalecerán las capacidades de instituciones clave como la Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (DEMA) de la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Investigación de Análisis Financiero (UIAF) y el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados (CONALDEF).

### **3. GESTIÓN POR ADELANTAR EN EL CONVENIO**

### 3.1. *Propósito del proyecto*

A partir del árbol de problemas se desarrolló el árbol de objetivos, estableciendo como objetivo principal: **Implementar acciones articuladas de contención de estructuras criminales en el marco de la estrategia de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados.**

El proyecto realizará cuatro (4) acciones coordinadas y articuladas implementadas por el CONALDEF o sus instancias que lo conforman: la Secretaría Técnica, la Coordinación de Monitoreo y Análisis de Información o Coordinación Interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en los territorios. Es importante recordar que se realizará una (1) acción en cada territorio priorizado.

Cada acción estará dirigida a la atención del objetivo general del proyecto en cuanto a la contención de estructuras criminales cuyo actuar esté relacionado con la deforestación en cada uno de los departamentos priorizados. Esta acción será integral con enfoque ambiental y social y contará con toda la capacidad institucional de los miembros del CONALDEF en el ejercicio de sus funciones y enmarcados dentro del fortalecimiento que se plantea desde el presente proyecto, para aportar a la meta del gobierno y del Ministerio de Ambiente en reducir un 20% la tasa de deforestación.

El desarrollo de esta acción integral está precedido por todas las actividades del proyecto. En términos generales, las actividades contemplan fortalecimiento institucional a través de dotación y capacitación de recursos técnicos y tecnológicos, desarrollo de iniciativas investigativas en contra de estructuras criminales relacionadas con delitos ambientales, trabajo con comunidades locales por medio de mesas de carácter regional, espacios de encuentro y concertación intersectorial, capacitaciones técnicas a funcionarios públicos y miembros de la fuerza pública, diseño e implementación de mecanismos de articulación interinstitucional y acciones de seguimiento y monitoreo. Se concibe como un proyecto dirigido principalmente a la institucionalidad, pero sus efectos trascienden al orden ambiental, económico y social.

El efecto ambiental es el más directo puesto que el proyecto está dirigido a contrarrestar las actuaciones de las estructuras criminales que dinamizan el fenómeno de la deforestación y cometen otros delitos ambientales. Se espera que el proyecto pueda impactar a estas estructuras y así poder generar las actuaciones pertinentes para proteger los recursos naturales, aumentar los servicios ecosistémicos, reducir los conflictos socioambientales y generar los principios de una cultura de legalidad ambiental y cuidado de los bosques en la ecorregión de la Amazonía colombiana.

Los efectos sociales y económicos comparten el factor de una economía legal. Al no existir una estructura ilegal o criminal que monopolice los recursos e imponga una economía irregular, la ciudadanía en general tiene las garantías mínimas de seguridad en cuanto a la protección de su vida, su libertad y su propiedad. Esta situación no se presenta de manera esporádica, pero si es un resultado posible en la medida que las estructuras criminales pierdan su fuerza económica y su injerencia en los territorios.

Igualmente, se pueden dar condiciones necesarias para un desarrollo sostenible basado en el acompañamiento técnico institucional, ya que no existirían amenazas ni riesgos para las personas que habitan los territorios donde ocurren la mayoría de los casos asociados a delitos ambientales. Es claro que el presente proyecto no es un paquete de ofertas que se lleva a los territorios priorizados, pero si representa una opción viable de protección a las comunidades en situación de vulnerabilidad. Equitativamente, le permite al Estado y al gobierno nacional poder implementar otras estrategias enfocadas en protección y restauración de los recursos ecosistémicos

El convenio de cooperación internacional se gestionará mediante tres (3) objetivos específicos y tres (3) actividades como se describe a continuación:

- **OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 1**

**Generar mecanismos que faciliten el acceso y el flujo de información en materia de anticipación, investigación y colaboración interinstitucional respecto al accionar en la prevención de delitos ambientales y ante la operación de estructuras criminales.**

**Actividad:** Anticipación, investigación y colaboración contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 2**

**Incrementar las capacidades anticipativas e investigativas de las entidades del Estado responsables del accionar conjunto en la lucha contra la deforestación y ante la comisión de delitos ambientales.**

**Actividad:** Fortalecimiento de capacidades de anticipación e investigativas en el marco de la deforestación y delitos ambientales.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 3**

**Aumentar las acciones integrales y coordinadas ejemplarizantes ante casos de deforestación y otros delitos ambientales.**

**Actividad:** Gestión del conocimiento e intervención en casos de deforestación y otros delitos ambientales

Con la implementación del convenio, se persigue contribuir a la mitigación de los tres efectos adversos identificados en el árbol de problemas, comenzando con la reducción de la deforestación y otros delitos ambientales vinculados al fenómeno. Este propósito se alinea con las metas del Gobierno de Colombia y los objetivos a nivel internacional, y representa un hito significativo en la preservación de la biodiversidad y los recursos no renovables en áreas críticas afectadas por la deforestación.

Por otro lado, los objetivos adicionales están vinculados a un componente socioeconómico. En primer lugar, se anticipa que al debilitar las estructuras criminales y, por ende, el crimen organizado, y al demostrar una acción coordinada del Estado para abordar demandas ciudadanas de índole penal-ambiental, la confianza de las comunidades territoriales hacia el Estado aumentará o se consolidará, según corresponda a cada caso. Esta generación de confianza ciudadana se traduce en un fortalecimiento de la legitimidad de las instituciones estatales en la ecorregión. Simultáneamente, la desescalada de las economías ilegales perpetuadas por estas estructuras podría tener un impacto negativo en la ejecución de sus actividades, ya que carecerán de los mismos recursos para adquirir armas o para involucrar a personas vulnerables, ya sea mediante el uso de la violencia o mediante una contraprestación por servicios ilícitos.

Es fundamental destacar que estos objetivos son resultados a mediano y largo plazo que no necesariamente se materializarán durante la ejecución del convenio. Como se puede observar, se trata de situaciones complejas que se entrecruzan e interrelacionan debido a diversos factores asociados a las dinámicas particulares de cada territorio y población. Es evidente que el objeto central del convenio contribuye al logro de los objetivos mencionados, pero es imperativo articular de manera sostenible diversos planes, programas, proyectos o estrategias para que estos objetivos puedan alcanzarse y mantenerse por sí mismos.

Al igual que el árbol de problemas, se esquematiza el árbol de objetivos o soluciones de la siguiente manera:

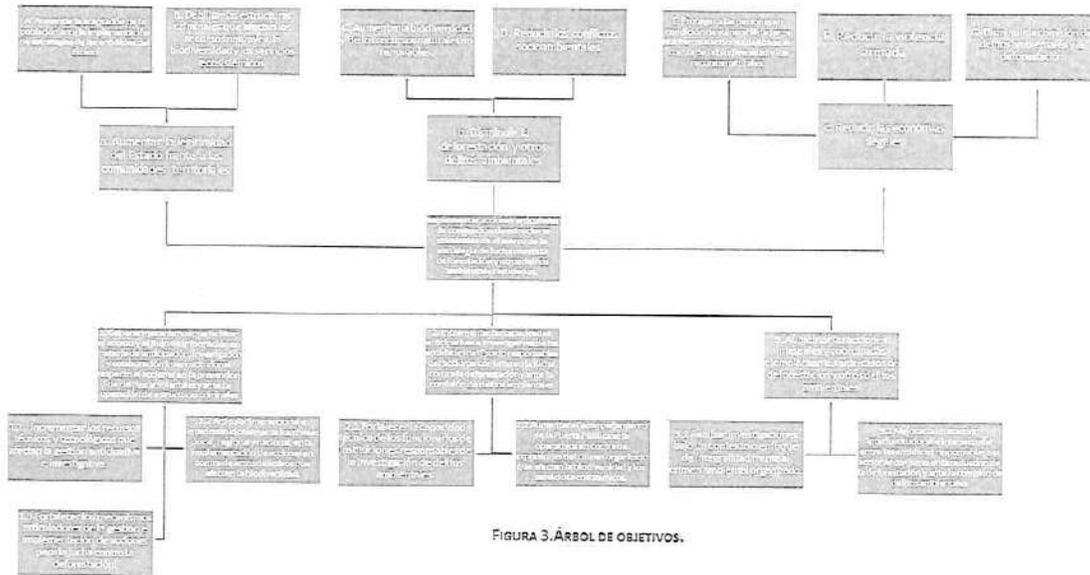


FIGURA 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS.

#### 4. OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES

##### 4.1. Objeto

Cooperar en la ejecución del proyecto titulado “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN Y OTROS DELITOS AMBIENTALES ASOCIADOS EN LA ECORREGIÓN DE LA AMAZONÍA”.

##### 4.2. Alcance del objeto

El presente convenio de cooperación internacional se desarrollará a través de los siguientes objetivos específicos y actividades que se exponen en la tabla que se muestra a continuación:

<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 1: GENERAR MECANISMOS QUE FACILITEN EL ACCESO Y EL FLUJO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE ANTICIPACIÓN, INVESTIGACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL RESPECTO AL ACCIONAR EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS AMBIENTALES Y ANTE LA OPERACIÓN DE ESTRUCTURAS CRIMINALES.</b></p>	
<p><b>Producto 1: Servicio de anticipación, investigación y colaboración contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados.</b></p>	
Actividades	Descripción de la actividad y medios de verificación.
<p>I.1. Elaborar un sistema de información de inteligencia financiera para la identificación de financiadores de la deforestación y otros delitos ambientales (Equipos técnicos y tecnológicos UIAF)</p>	<p>La actividad se desarrollará a partir de la adquisición y dotación de equipos técnicos y tecnológicos que serán empleados en la instalación y puesta en marcha de un sistema de información de inteligencia financiera que será de dominio de la UIAF como responsable y líder del producto.</p> <p>A partir de la puesta en marcha del sistema de información se generarán insumos e informes con evidencias para la identificación de financiadores de la deforestación y otros delitos ambientales asociados, así como los bienes producto de dichas actividades, con fines de persecución administrativa, penal.</p>

	<p>y extinción del derecho de dominio, lo anterior en el marco del respeto por Derechos Humanos.</p> <p>La información generada por el sistema será empleada principalmente por la <i>Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información (CMAI)</i> del CONALDEF a través de la Secretaría Técnica, con el propósito de robustecer con elementos materiales probatorios de ámbito financiero, el proceso investigativo y de esta manera permitir a la <i>Coordinación Interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en los territorios</i>, la toma de decisiones para una intervención más acertada.</p> <p>El sistema de información estará compuesto además de equipos tecnológicos, de recurso humano profesional que realizará las labores de manejo del sistema, consolidación de datos, análisis de información y elaboración de informes para la toma de decisiones por el CONALDEF.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de entrega de los equipos adquiridos para UIAF.</li> <li>- Informes técnicos.</li> </ul>
<p>1.2. Elaborar iniciativas investigativas para la individualización de la estructura criminal que atente contra los recursos naturales en el departamento del Guaviare (Equipos técnicos y tecnológicos de la Fiscalía General de la Nación)</p>	<p>La actividad tiene como objetivo implementar un piloto de la Unidad de Fiscalía - Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Natural y el Medio Ambiente - en la ciudad de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare, mediante la adquisición y dotación de equipos tecnológicos, buscando fortalecer la presencia en el territorio y la eficiencia en los procesos investigativos a partir de contexto local.</p> <p>La capacidad instalada permitirá la identificación e individualización de los determinadores de las conductas delictivas de la deforestación y demás delitos asociados, buscando una efectiva judicialización.</p> <p>Se desarrollará una (01) jornada de socialización y capacitación durante tres (03) días relacionada con los documentos apoyados por la cooperación internacional, diseño y socialización de estrategias institucionales e interinstitucionales de investigación de delitos ambientales y ejercicios de mejoramiento continuo de la gestión del DEMA.</p> <p>La financiación de los equipos será a través de los recursos del MADS, así como la financiación de la jornada de socialización.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de entrega de los equipos adquiridos para FGN.</li> <li>- Cuatro iniciativas investigativas asociadas a los casos de deforestación analizados por el CONALDEF, presentadas a través de dos informes.</li> </ul>
<p>1.3. Realizar sesiones del CONALDEF, Secretaría Técnica y/o Coordinaciones en cada uno de los departamentos priorizados</p>	<p>El objetivo de la actividad es descentralizar las sesiones del CONALDEF y realizarlas en los territorios priorizados por el proyecto. Se busca garantizar el despliegue técnico y logístico de dos (2) sesiones en cada departamento priorizado y atender, desde toda la integralidad del Consejo incluyendo los integrantes permanentes, así como instituciones invitadas, cooperantes, asesores y apoyo técnico, los diferentes casos priorizados en cada ente territorial.</p> <p>Las sesiones se realizarían en el marco del artículo 26 de la ley 2294 de 2023 y del Reglamento Interno del CONALDEF. Por ello, se contemplan los siguientes insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiquetes aéreos de 25 personas y sus respectivos viáticos.</li> <li>- Un espacio acorde para 25 personas con insumos</li> <li>- Almuerzos y refrigerios para las 25 personas que asistirían a la sesión.</li> </ul> <p>Por último, el medio de verificación de la actividad será el listado de asistencia de la sesión.</p>
<p>1.4. Elaborar informe técnico y analítico de los casos abordados en las sesiones del CONALDEF</p>	<p>En relación con la actividad anterior, la presente actividad es la elaboración del informe técnico y analítico de los casos abordados en las sesiones descentralizadas del CONALDEF en los departamentos priorizados. Este</p>



*[Handwritten signature]*

	<p>informe desarrollado por UNODC detallará las particularidades de la sesión y el caso abordado salvaguardando la reserva de la información sensible. Por ello, el informe tendrá la discrecionalidad de UNODC en el desarrollo del informe, la metodología utilizada y las respectivas conclusiones. Asimismo, el informe podrá ser objeto de revisión y aprobación de la Secretaría Técnica del CONALDEF.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad, se dispondrá de las herramientas técnicas y tecnológicas de UNODC en cuanto a la gestión de imágenes satelitales y la capacidad profesional de los funcionarios responsables de la elaboración del informe. Como meta, se establece presentar cuatro (4) informes: uno por cada departamento priorizado.</p> <p>El medio de verificación será el informe técnico y un acta de aprobación del informe firmado por la Secretaría Técnica del CONALDEF.</p>
<p>1.5. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las sesiones del CONALDEF</p>	<p>Como última actividad relacionada a las sesiones descentralizadas del CONALDEF, se elaborarán cuatro (4) informes de seguimiento, uno por cada departamento priorizado, en complemento de los informes técnicos y analíticos de las sesiones realizadas por el CONALDEF. Igualmente, estos informes de seguimiento serán realizados por UNODC teniendo a disposición toda la capacidad técnica y tecnológica de la organización. Este informe constituirá un insumo de seguimiento de la Secretaría Técnica para monitorear los compromisos, avances y resultados de los compromisos adquiridos por parte de las instituciones que integran el CONALDEF.</p> <p>El medio de verificación de la actividad será el informe de seguimiento que se realizará salvaguardando la información sensible, conforme a las políticas de confidencialidad de las partes.</p>
<p>1.6. Realizar Mesa de carácter regional lideradas por la Secretaría Técnica del CONALDEF orientadas al conocimiento de contexto local y a la capacitación en derecho ambiental y gestión ambiental de las comunidades</p>	<p>Se realizarán doce (12) mesas de carácter regional en los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo, en concordancia con el párrafo primero de la ley 2294 de 2023. Para su desarrollo, se requiere el desplazamiento aéreo y/o terrestre del equipo técnico a los lugares de reunión, que pueden estar ubicados tanto en cabeceras municipales, como áreas rurales de los municipios escogidos. Las actividades que se ejecutarán en dichas mesas estarán lideradas por UNODC.</p> <p>Las acciones que se ejecutarán serán las relacionadas con la incorporación de la participación comunitaria dentro del CONALDEF (metodología propia), el conocimiento del contexto local y el fortalecimiento de capacidades en temáticas de derecho y gestión ambiental. Así, para su buen desarrollo, se tiene contemplado el alquiler de salón, sonido, video beam, papelería, alimentación y personal logístico de soporte de UNODC.</p> <p>Los medios de verificación serán los listados de asistencia y las ayudas de memoria que surjan de las mesas de carácter regional en los diferentes departamentos</p>
<p>1.7. Elaborar informes de la Secretaría Técnica del CONALDEF de las Mesas de carácter regional y de los casos que corresponda.</p>	<p>En correspondencia a la ejecución de las mesas de carácter regional y los casos priorizados, se elaborarán doce (12) informes de la Secretaría Técnica para cada espacio, en los cuales, se recolecte, analice y sistematice la información relevante que contribuya a los objetivos y metas del CONALDEF.</p> <p>La elaboración de estos informes contempla acciones académicas y técnicas para el procesamiento y presentación de la información, especialmente, con lo relacionado con la generación de imágenes satelitales y cartografía relacionada. Estas actividades las ejecutará UNODC con los insumos logísticos, tecnológicos, técnicos y de información que contempla el proyecto.</p> <p>El medio de verificación serán los informes técnicos, listados de asistencia y cartografía generada</p>
<p>1.8. Elaborar informes de seguimiento a los compromisos de la Secretaría Técnica del CONALDEF</p>	<p>Según los resultados de las mesas y sus informes técnicos, se construirán doce (12) informes de seguimiento de los compromisos de la Secretaría Técnica del CONALDEF. Estos documentos integran información acerca del desarrollo y ejecución de las acciones que surgieron en cada mesa de carácter regional.</p> <p>La elaboración de estos informes estará a cargo de UNODC con los insumos técnicos, tecnológicos y de información del proyecto</p>
<p>1.9. Realizar mesas conjuntas técnicas entre las autoridades ambientales, agrarias, penales, y/o judiciales que coadyuven el avance de los procesos</p>	<p>Esta actividad está dirigida a bienes de uso público relacionados con temas agrarios y ambientales:</p>



UNODC

*M*

<p>pertinentes para aclarar la situación de bienes de uso público relacionados con crimen ambiental.</p>	<p>(1). Identificar qué insumos tienen las autoridades.  (2). Qué casos tienen allí priorizados y/o avanzados.  (3). Verificar si CONALDEF tiene algún interés en trabajar en esa zona específica.  (4). Definir los dos casos y/o lugares que requieren de mesa o visita conjunta técnica.  (5). Efectuar las mesas o visitas conjuntas técnicas que coadyuven el avance de los procesos administrativos.  (6). Las mesas o visitas conjuntas se harán siguiendo una planeación y una metodología concertada con CONALDEF y las autoridades; se gestionará desde oficina y se realizarán los desplazamientos a terreno que se requieran.</p> <p>Medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- listas de asistencia, ayudas de memoria, actas, correos electrónicos, oficios, informes o actos administrativos de las entidades que realicen las mesas o las visitas técnicas conjuntas, tiquetes de traslado, informes de mesa técnica.</li> <li>- Informe de dos (2) visitas técnicas conjuntas entre las autoridades ambientales, agrarias, penales, y/o judiciales que coadyuven el avance de los procesos pertinentes para aclarar la situación de bienes de uso público relacionados con crimen ambiental</li> </ul>
<p>1.10. Realizar iniciativas investigativas ambientales que contengan información inmobiliaria o de presuntos acaparadores relacionados con la presunta comisión de delitos ambientales y/u otros delitos en los que sea necesaria el aporte real de información de Fiscalía, UIAF, SNR, ANT, Autoridades Ambientales o entre otros.</p>	<p>Se proyectarán dos iniciativas investigativas ambientales desde las autoridades competentes para presentarlas a CONALDEF que contengan la información de contexto, económica, predial, ambiental, de presunto acaparamiento o acumulación no permitida de tierras, de posibles acciones penales y administrativas que se puedan iniciar por la identificación hecha en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Los documentos serán elaborados por UNODC recogiendo los insumos de fuentes primarias y secundarias, accediendo a los sistemas de información de las entidades que así lo autoricen (SNR, ANT, fuentes abiertas), siempre en el marco del proyecto. Estos documentos se entregarán a las entidades competentes para su revisión y solicitud de ajuste para que se adecue lo correspondiente y con ello obtener el documento final.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Un documento técnico de dos (2) iniciativas investigativas o estudios jurídicos ambientales que contengan información inmobiliaria o de presuntos acaparadores relacionados con la presunta comisión de delitos ambientales y/u otros delitos en los que sea necesaria el aporte real de información de Fiscalía, UIAF, SNR, ANT, Autoridades Ambientales o entre otros.</p>
<p>1.11. Analizar la información para la asistencia técnica y jurídica de los casos allegados a la secretaría Técnica del CONALDEF</p>	<p>Para la ejecución de esta actividad, UNODC hará uso de metodologías e instrumentos que contengan criterios de priorización de casos relacionados con deforestación y delitos ambientales asociados.</p> <p>El desarrollo de esta actividad inicia a partir de la recepción de información inherente a las diferentes expresiones del delito ambiental en los territorios por parte de la Secretaría Técnica, la cual proviene de diferentes fuentes, entre ellas: El despacho de la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible; las instituciones que pertenecen al CONALDEF; derechos de petición; denuncias de parte de la comunidad, entre otros.</p> <p>Una vez recibida la información, la Secretaría Técnica prioriza los casos que serán objeto de análisis posteriormente, se generará el informe situacional del caso priorizado de modo que, desde esa instancia, se tome la decisión de activar la coordinación de monitoreo y seguimiento del CONALDEF y se presente el citado informe como insumo para el desarrollo de esa sesión.</p> <p>Lo anterior se realizar haciendo uso de los instrumentos y metodologías de propiedad de UNODC como (1) Paquete de herramientas técnicas en materia administrativa, preventiva y de diagnóstico para la toma de decisiones informadas y (1) Visor geográfico con más de 18 fuentes nacionales e internacionales de consulta para informes de análisis y toma de decisiones informadas.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Un (01) informe generado y a disposición de la secretaría técnica del CONALDEF</p>
<p>1.12. Activar la coordinación de monitoreo y análisis de la información, dando a conocer los casos</p>	<p>Para el desarrollo de esta actividad se llevará a cabo la sesión de trabajo de la Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información, que en principio tendrá</p>

<p>priorizados, convocando a los delegados técnicos establecidos por el reglamento técnico del CONALDEF, así como, a expertos relevantes considerados por la secretaría técnica,</p>	<p>como invitados a delegados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Ministerio de Defensa Nacional, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- y de la Fiscalía General de la Nación, así como, de delegados de las instituciones que, desde la secretaría técnica del CONALDEF, se considere deben participar de esta instancia con el fin de abordar los casos priorizados.</p> <p>Para lograr lo anterior, se deberá llevar a cabo la convocatoria de los delegados de cada una de las entidades que participarán de la sesión de la coordinación, así mismo, se plantea que estas sesiones se realicen desde los territorios priorizados por esta propuesta (Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo).</p> <p>En tal sentido, se contempla para su desarrollo el traslado aéreo y terrestre de una comisión de 5 personas pertenecientes a las entidades que harán parte de la sesión de la coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información a 4 sesiones territoriales, una por cada territorio priorizado, así mismo, se contemplan los elementos logísticos como salón donde se llevarán a cabo los eventos y el correspondiente catering para atender a la comisión de Bogotá y de 20 representantes locales de las instituciones invitadas. Se contará además con el apoyo del equipo de UNODC.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Listados de asistencia por sesión realizada en territorio</p>
<p>1.13. Construir el informe técnico para ser enviado a la coordinación de articulación.<sup>12</sup></p>	<p>En esta actividad se elaborará el documento que comunique de forma clara y precisa lo datos, hallazgos, análisis, recomendaciones y detalles técnicos, resultantes de la sesión de la coordinación de monitoreo y análisis de la información.</p> <p>Para elaborar este documento se requiere de la recopilación de información que reúna toda la información relevante relacionada con el caso priorizado. Esto puede incluir datos, documentos, informes previos, investigaciones, etc. Así mismo, se identificarán los factores clave y variables que están relacionados con el caso priorizado, es decir, causas, efectos, restricciones, y otros elementos que influyen en la situación. Se deberá además analizar los datos recopilados haciendo uso de herramientas técnicas y tecnológicas como el uso de imágenes satelitales y el paquete de guías y protocolos para abordaje de la deforestación desde las perspectivas penales, administrativas y preventivas. Finalmente se obtendrá el informe técnico que incluya los hallazgos, conclusiones, recomendaciones y cualquier detalle técnico relevante.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Informe técnico resultante de cada sesión de la Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información.</p>
<p>1.14. Activar la coordinación Interinstitucional para la Articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en los territorios, dando a conocer el informe técnico resultante de la coordinación de monitoreo y análisis de la información</p>	<p>En esta actividad se cita la mesa de trabajo de la coordinación interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en los territorios. Sólo se citarán a aquellas que se encuentren involucradas en la atención del caso priorizado que se esté tramitando en el CONALDEF.</p> <p>Para lograr lo anterior, se deberá llevar a cabo la convocatoria de los delegados de cada una de las entidades que participarán de la sesión de la coordinación, así mismo, se plantea que estas sesiones se realicen desde los territorios priorizados por esta propuesta (Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo).</p> <p>En tal sentido, se contempla para su desarrollo el traslado aéreo y terrestre de una comisión de 5 personas pertenecientes a las entidades que harán parte de la sesión de la coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información a 4 sesiones territoriales, una por cada territorio priorizado, así mismo, se contemplan los elementos logísticos como salón donde se llevarán a cabo los eventos y el correspondiente catering para atender a la comisión de Bogotá y de representantes locales de las instituciones invitadas. Se contará además con el apoyo del equipo de UNODC.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Listados de asistencia por sesión realizada en territorio</p>

<sup>12</sup> La actividad corresponde a un mismo entregable.

<p>I.15. Realizar el diseño y la implementación de hojas de ruta de las acciones de coordinación interinstitucional para el abordaje de los casos priorizados por CONALDEF</p>	<p>Con la cual se proporcionará una herramienta de planeación de intervención estructurada y coordinada en territorio para bordar el caso que se ha priorizado y analizado desde las coordinaciones del CONALDEF.</p> <p>El diseño de este instrumento contendrá un apartado con la definición y comprensión del problema incluyendo sus posible causas, efectos, alcance y contexto; contará además el establecimiento de los objetivos que se desean alcanzar al abordar el problema o caso priorizado, así mismo, se identificarán las partes interesadas, esto incluye a las personas, grupos o entidades que pueden verse afectadas o beneficiadas por la solución o que tienen un interés en el resultado; además se incluirá la estrategia o conjunto de acciones a ser llevadas a cabo para la intervención interinstitucional del caso priorizado, junto con la Planificación detallada que incluya todas las acciones necesarias para implementar la estrategia y que defina los recursos, plazos y responsabilidades, así como, la estrategia de Seguimiento y monitoreo para evaluar el progreso y los resultados</p> <p>Para el diseño de este instrumento, se contará con la participación de un equipo interdisciplinario de UNODC.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Hoja de ruta por cada caso priorizado y analizado por la coordinación Interinstitucional para la Articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en los territorios en el marco del proyecto</p>
<p>I.16. Construir el informe técnico sobre la acción interinstitucional efectuada para ser enviado a la Secretaría Técnica y ser presentado a la sesión del CONALDEF</p>	<p>En esta actividad se elaborará el documento que comunique de forma clara y precisa los datos, hallazgos, análisis, recomendaciones y detalles técnicos, resultantes de la implementación de la hoja de ruta de las acciones de coordinación interinstitucional para el abordaje de los casos priorizados por CONALDEF.</p> <p>El informe contendrá los resultados de la implementación de la hoja de ruta diseñada, contendrá un resumen breve y conciso de los aspectos más importantes abordados en la implementación de la hoja de ruta para el caso priorizado y una visión general de los resultados y conclusiones clave. Incluirá además elementos describan el proceso de implementación de la hoja de ruta como: Descripción de las etapas o fases del plan, cronograma de ejecución de cada etapa, recursos asignados y utilizados (personal, financiamiento, tecnología, etc.), responsables de la ejecución de cada tarea, descripción de las actividades clave llevadas a cabo en cada etapa, descripción de los hitos alcanzados, resultados y logros, desafíos y obstáculos, lecciones aprendidas, recomendaciones y conclusiones.</p> <p>Para el logro de este documento, además del equipo profesional de UNODC, herramientas técnicas y tecnológicas como: un (1) Paquete de herramientas técnicas de diagnóstico sobre las zonas priorizadas; una (1) Herramienta técnica sobre evaluación integral; una (1) Herramienta con Plan de Acción Integral de Control a la Deforestación; una (1) Herramienta técnica sobre análisis de deforestación en zonas priorizadas y un (1) paquete de guías y protocolos para abordaje de la deforestación desde las perspectivas penales, administrativas y preventivas.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Informe técnico resultante de la implementación de la hoja de ruta de acción interinstitucional</p>
<p>I.17. Realizar el seguimiento al progreso del plan de implementación de las hojas de ruta</p>	<p>Para hacer seguimiento a las acciones y compromisos resultantes de los diferentes espacios llevados a cabo al Implementar el abordaje integral en casos de deforestación y otros delitos ambientales, se hará uso de un software especializado de seguimiento y monitoreo de proyectos licenciado a UNODC, el cual contribuirá a la eficiencia y efectividad en la gestión del proyecto al proporcionar una plataforma centralizada para planificar, ejecutar, seguir y evaluar las acciones, proporcionando de este modo insumos para la toma de decisiones informadas.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Informe de seguimiento generado por el software especializado</p>
<p>I.18. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto.<sup>13</sup></p>	<p>La actividad consiste en realizar un seguimiento periódico a la ejecución de las actividades planeadas en el presente proyecto. Se tiene por objetivo analizar el</p>

<sup>13</sup> La labor de seguimiento y acompañamiento de las actividades debe ser realizado por la instancia delegada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

	<p>avance, el estado y las situaciones que se presentan durante el tiempo de duración del proyecto para realizar los ajustes necesarios según corresponda el caso.</p> <p>El insumo de esta actividad serán 5 informes que corresponden a 4 informes bimestrales de seguimiento y 1 informe final de actividades que resalte los resultados logrados, lecciones aprendidas y proyecciones futuras.</p> <p>Medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (4) informes de avance de ejecución de actividades</li> <li>- Un (1) informe final de ejecución de actividades.</li> </ul>
--	---

**OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 2: INCREMENTAR LAS CAPACIDADES ANTICIPATIVAS E INVESTIGATIVAS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO RESPONSABLES DEL ACCIONAR CONJUNTO EN LA LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN Y ANTE LA COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES**

**Producto 2: Servicio de fortalecimiento de capacidades de anticipación e investigativas en el marco de la deforestación y delitos ambientales.**

Actividades	Descripción de la actividad y medios de verificación.
<p>2.1. Capacitar el personal de las Unidades Básicas de Investigación criminal – UBIC, de las Regiones de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN-DICAR) y Fiscales ubicadas en los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo.</p>	<p>Esta actividad se desarrollará a partir de cuatro (04) jornadas de capacitación, Una (01) por departamento, de dos días cada una, en los departamentos focalizados. El ejercicio estará dirigido a personal de las Unidades Básicas de Investigación criminal – UBIC, de las Regiones de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN-DICAR) y Fiscales ubicadas en los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo.</p> <p>El objetivo de la actividad corresponderá a la transferencia de conocimientos técnicos, teóricos, normativos y de labores investigativas para ser empleadas en el abordaje del delito de la deforestación y otros delitos ambientales asociados.</p> <p>Para su realización, se emplearán materiales como herramientas metodológicas y de contenido temático construidos por UNODC como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Herramienta e-learning con módulos en materia penal y de intervención.</li> <li>(1) Herramientas técnicas en materia de inteligencia</li> <li>(1) Herramientas técnicas en materia penal.</li> </ul> <p>La actividad será liderada por el equipo profesional contratado con recursos de Minambiente y dispuesto para la ejecución del proyecto.</p> <p>El costo de la actividad corresponde a los gastos logísticos requeridos como transporte y viáticos del personal profesional para la realización de las jornadas y serán financiados con recursos de Minambiente y los materiales a emplear, que serán financiados con la contrapartida de UNODC.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listados de asistencia de las jornadas.</li> <li>- Informe de las jornadas de capacitación.</li> </ul>
<p>2.2. Realizar acompañamiento técnico-ambiental especializado para el despliegue de las acciones de investigación criminal y del servicio de policía incluidas en planes territoriales.</p>	<p>Esta actividad tiene como objetivo desarrollar asistencia técnica especializada a la unidad de investigación criminal de la Policía Nacional, a partir de la elaboración de insumos técnicos, geográficos y analíticos que fortalezcan los procesos de los casos priorizados, según requerimiento de la institución.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Informe del personal profesional contratado con recursos del Minambiente</p>
<p>2.3. Implementar un piloto de la articulación y coordinación de acciones entre la UIAF y la Fuerza Pública en materia de información de inteligencia e investigación financiera.</p>	<p>Esta actividad tiene como propósito desarrollar un ejercicio piloto en uno de los departamentos del proyecto, el cual estará asociado al intercambio de información de inteligencia generada por UIAF y Policía Nacional de unos de los casos que haya sido priorizado por Secretaría Técnica de CONALDEF. Se busca fortalecer el proceso investigativo del caso, generar un trabajo de articulación e identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas para ser replicadas en futuras intervenciones.</p> <p>Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Informe de resultados de la implementación del piloto.</p>
<p>2.4. Realizar estudio para evaluar y definir la factibilidad de localizar, construir y operar puestos de vigilancia preventiva ambiental en zonas limítrofes a las áreas de interés ambiental.</p>	<p>Esta actividad contempla la elaboración de un documento técnico diagnóstico que evidencia la necesidad y factibilidad de fortalecer o instalar puestos de vigilancia preventiva ambiental en zonas limítrofes a las áreas de interés ambiental, puntualmente los departamentos focalizados.</p>

*[Handwritten signature]*

	Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Documento técnico de diagnóstico
2.5. Diseñar un plan de choque para Fuerza Pública para la atención integral de la deforestación y delitos ambientales asociados a los cuatro (4) departamentos priorizados	La actividad corresponde a la elaboración de un plan de choque con acciones orientadas a atender de manera integral, el delito de la deforestación y otros delitos ambientales asociados en los cuatro departamentos focalizados. Este plan de choque se elaborará de manera conjunta con la Fuerza Pública a través del Ministerio de Defensa Nacional.  Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Un documento del plan de choque.
2.6. Implementar y evaluar el plan de choque y realizar el seguimiento correspondiente.	La actividad tiene como objetivo implementar el plan de choque por lo menos en uno de los departamentos focalizados del proyecto, con el fin de verificar la viabilidad de su ejecución y realizar los respectivos ajustes o retroalimentaciones.  Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Un documento de resultados de implementación plan de choque con la formulación de recomendaciones respectivas
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 3: AUMENTAR LAS ACCIONES INTEGRALES Y COORDINADAS EJEMPLARIZANTES ANTE CASOS DE DEFORESTACIÓN Y OTROS DELITOS AMBIENTALES.</b>	
<b>Producto 3: Servicio de gestión del conocimiento e intervención en casos de deforestación y otros delitos ambientales.</b>	
Actividades	Descripción de la actividad y medios de verificación.
3.1. Realizar mesas de encuentro en el departamento del Putumayo para la identificación de necesidades, recolección de insumos para realizar el contexto territorial, mapeo de actores e identificación y formulación de posibles alternativas para la Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información del CONALDEF.	Las mesas de encuentro se harán con las entidades y los actores principales identificados por la secretaria técnica de CONALDEF (en acompañamiento o asesoría de UNODC) o las coordinaciones y serán definidos de acuerdo con la necesidad de abordaje de crimen ambiental que requiera esta instancia; las mesas se citarán al menos con un mes de anticipación.  En ese sentido, se hará la metodología y se acompañarán los encuentros antes, durante y después de la mesa. Antes, se tendrán las mesas preparatorias que se requieran (virtuales o presenciales sin gasto alguno), se efectuará la planeación con CONALDEF, se impulsarán las invitaciones, se gestionarán las acciones operativas (de tiquetes, lugar, refrigerio) para cumplir con el encuentro, se hablará con las entidades o actores con las que ya se tiene un relacionamiento para definir las dependencias misionales que correspondan de cada institución.  Durante, con el desplazamiento a territorio al lugar pertinente de Putumayo, allí se asesorará el espacio con preguntas metodológicas, con la presentación respectiva, con preguntas orientadoras que dinamicen y permitan la interacción de los asistentes con el fin de obtener los insumos para construir el contexto territorial.  Después, con ayudas de memoria o actas, con mesas de retroalimentación, con la construcción del informe de diagnóstico y contexto territorial se entregará un documento, en el cual se observe el contexto, las principales dificultades, la gestión de ellas y la hoja de ruta para afrontarlas.  Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Un documento final del diagnóstico realizado en el departamento del Putumayo, como resultado de las dos (2) mesas departamentales realizadas.
3.2. Generar (1) visor geográfico que contenga la información de las zonas priorizadas que a través del cruce de diferentes capas de información permita visualizar en tiempo real la situación territorial de los departamentos seleccionados para la toma de decisiones de las autoridades públicas	Un profesional geográfico, con los distintos insumos recogidos en territorio y con el cruce de fuentes de información oficial, verificará la situación de territorio y se plasmará así en un visor geográfico que cruce lo ambiental, las afectaciones en el territorio, lo predial, lo económico, las solicitudes de restitución de tierras, los resguardos indígenas, entre otros.  Para elaborarlo, el profesional geográfico debe contar con un computador que tenga los programas y las herramientas necesarias para construir un geo-visor, además de contar con los permisos legales tecnológicos requeridos. Debe crear el visor actualizable constantemente y que sea fácilmente interpretado por cualquier persona o funcionario que acceda a él y que sirva para que CONALDEF lo observe para tomar decisiones en Putumayo con las autoridades y actores pertinentes.

	Los medios de verificación de la actividad corresponderán a: Un visor geográfico que contenga la información de las zonas priorizadas que a través del cruce de diferentes capas de información
--	---

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Convenio de Cooperación Internacional será de nueve (9) meses, contado a partir de la fecha de suscripción por ambas partes.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar donde se ejecutarán las actividades del Convenio será en la ecorregión de la Amazonía colombiana, en los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo.

## 7. OBLIGACIONES

### 7.1. OBLIGACIONES DE UNODC

**7.1.1 Respecto de la supervisión del Convenio:** Realizar la supervisión del Convenio, de acuerdo con las normas, manuales y procedimientos de UNODC, a través del Coordinador Regional de Crimen Organizado.

**7.1.2 Respecto de la ejecución de las actividades:** a) Coordinar conjuntamente con EL FONDO la ejecución del Convenio, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio. b) Ejecutar las actividades a su cargo, c) Ejecutar los aportes del Convenio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por UNODC. d) Ofrecer la capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio su personal directivo, científico, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto del mismo. f) Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza. g) Adelantar los procesos administrativos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, de acuerdo con las normas, manuales y procedimientos de UNODC. EL FONDO en los casos que considere necesario, se reserva el derecho de revisar los aspectos técnicos de estos contratos, de manera previa al inicio del proceso. h) UNODC, sus funcionarios y los terceros bajo su control, se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente la información y documentos que se conozcan y generen en desarrollo y en virtud del presente convenio, sin previa autorización del Fondo. Para el efecto, UNODC dará aplicación a sus políticas de confidencialidad, en el marco de sus normas, manuales y procedimientos.

**7.1.3 Respecto de compromisos financieros para ejecución de las actividades principales:** a) Aportar el valor establecido como contrapartida por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (COPS5.212.950.000) en especie, la cual UNODC ejecutará directamente.

**7.1.4 Respecto de los informes:** UNODC presentará a EL FONDO los siguientes informes preparados de conformidad con los procedimientos de contabilidad y reportes de las Naciones Unidas, así: a) cuatro informes de progreso bimestral de la ejecución de las actividades, para revisión, análisis

y concepto del Comité Técnico Coordinador, en formato editable y PDF y b) un informe final consolidado. Igualmente, UNODC brindará apoyo al Fondo, previa solicitud de éste, frente a los requerimientos y solicitudes de información que realicen los entes de control del Estado Colombiano cuando se requiera en relación con los recursos y actividades previstas en el presente convenio, sin perjuicio de las normas, manuales y procedimientos de UNODC.

## 7.2. OBLIGACIONES DEL FONDO

**7.2.1 Respecto de la supervisión del Convenio:** Realizar la supervisión del Convenio a través de quien determine EL FONDO de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**7.2.2 Respecto de la ejecución de las actividades:** a. Coordinar conjuntamente con UNODC la ejecución del Convenio, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio. b. Ejecutar las actividades a su cargo. c. Suministrar la información y documentación que sea requerida para la ejecución del Convenio. d. Brindar la capacidad institucional requerida para la coordinación y ejecución de las actividades a su cargo previstas en el Convenio.

**7.2.3 Respecto de compromisos financieros para ejecución de las actividades principales:** Realizar el aporte de dinero a su cargo, correspondiente a la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$5.000.000.000), aportados en su totalidad en efectivo, conforme se encuentra establecido en el Convenio.

## 7.3. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE UNODC Y EL FONDO

- a. Suministrar la información que permita cumplir con el objeto del Convenio, mediante medios electrónicos o aquel medio que dispongan las partes en forma idónea y oportuna.
- b. Destinar los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para el desarrollo del objeto del convenio.
- c. Manejar de manera equilibrada la imagen y créditos institucionales de las partes. En toda gestión o documento que se realice en desarrollo del objeto del convenio se deberá hacer mención, en iguales proporciones (visuales, orales, escritas, o de cualquier otra índole) sobre la participación de EL FONDO y de UNODC. Las partes no utilizarán la imagen de la otra sin previa autorización escrita. No obstante, lo anterior, con la suscripción del presente convenio las partes extienden autorización expresa sobre el uso del nombre, emblema y logo oficial de la otra parte, respecto de la totalidad de los productos derivados del convenio, de acuerdo con sus reglamentos.

## 7.4. Comité Técnico Coordinador

- a. **Conformación:** El COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR estará integrado por: a. Por EL FONDO, a través de un(a) delegado(a) o designado(a) técnico; b. Por UNODC, por el Coordinador Regional de Crimen Organizado o su delegado(a); c. Por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el(la) Viceministro(a) de Políticas y Normalización Ambiental o su delegado(a) o designado(a).
- b. **Toma de decisiones:** El COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR tomará decisiones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del convenio. Las decisiones que se adopten para la adecuada ejecución del convenio deberán ser tomadas por consenso entre los integrantes del Comité.

- c. **Funciones:** i) Revisar, modificar y aprobar el plan de acción y cronograma de actividades, siempre y cuando estas revisiones y modificaciones no impliquen un cambio sustancial de las condiciones del convenio; ii) Apoyar la coordinación, seguimiento y evaluación al desarrollo del presente convenio; iii) Pronunciarse acerca de la necesidad de adiciones, modificaciones, prórrogas, suspensiones, etc., que sean necesarias introducir al convenio; iv) Revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de progreso y final presentados por UNODC; v) Recomendar directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio; vi) Brindar las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del convenio; vii) Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del convenio.
- d. **Periodicidad:** El COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR se reunirá una vez al mes por convocatoria extraordinaria de sus miembros.
- e. **Secretaría Técnica:** La Secretaría Técnica del COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR será elegida por sus integrantes en la primera sesión del Comité, la cual se encargará de convocar a las sesiones periódicas y extraordinarias, así como de la elaboración de las actas, su suscripción y archivo. En las sesiones del Comité Técnico Coordinador deberá(n) participar el(los) supervisor(es) del Convenio por parte del EL FONDO y de UNODC, con el fin de que realicen las recomendaciones y observaciones que consideren pertinentes para la adecuada ejecución del Convenio, las cuales deberán ser atendidas por el Comité Técnico Coordinador. Así mismo, se podrá invitar a este Comité a las personas que, por su relación con los temas que se aborden en cada sesión del Comité, consideren necesario conocer sus conceptos.

## 8. PRESUPUESTO Y APORTES

El valor del Convenio de Cooperación Internacional es por la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (COP \$10.212.950.000)**, discriminados así:

**Aporte del FONDO:** El Fondo aportará la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$5.000.000.000)**, con cargo al Documento de Disponibilidad Presupuestal (DDP) DDP-001-2024 de fecha 29 de febrero de 2024 el cual se afectará en su totalidad, recursos que serán desembolsados conforme más adelante se establece.

**Aporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC:** UNODC aportará la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (COP\$5.212.950.000)** en especie, la cual se ejecutará directamente.

El cubrimiento económico de las actividades a desarrollar en el Convenio de Cooperación Internacional, por cada objetivo específico, se realizará de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro en el cual se muestra de manera desagregada los aportes de cada una de las partes y hace parte integral del presente convenio:

Objetivo Especifico	Actividades	Aportes del Fondo	Aportes de UNODC	Total Aportes
Generar mecanismos que faciliten el acceso y el flujo de información en materia de anticipación, investigación y colaboración interinstitución al respecto al accionar en la prevención de delitos ambientales y ante la operación de estructuras criminales.	1.1. Elaborar un sistema de información de inteligencia financiera para la identificación de financiadores de la deforestación y otros delitos ambientales (Equipos técnicos y tecnológicos UIAF)	\$1.927.898.742	\$ 34.015.112	\$ 1.961.913.854
	1.2. Elaborar iniciativas investigativas para la individualización de la estructura criminal que atente contra los recursos naturales en el departamento del Guaviare (Equipos técnicos y tecnológicos de la Fiscalía General de la Nación)	\$ 1.080.366.335	\$ 34.015.112	\$ 1.114.381.447
	1.3. Realizar sesiones del CONALDEF, Secretaría Técnica y/o Coordinaciones en cada uno de los departamentos priorizados	\$ 246.800.000	\$ 7.604.689	\$ 254.404.689
	1.4. Elaborar informe técnico y analítico de los casos abordados en las sesiones del CONALDEF	\$ 93.355.131	\$ 271.428.571	\$ 364.783.702
	1.5. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las sesiones del CONALDEF	\$ 81.302.788	\$ 200.000.000	\$ 281.302.788
	1.6. Realizar Mesa de carácter regional lideradas por la Secretaría Técnica del CONALDEF orientadas al conocimiento de contexto local y a la capacitación en derecho ambiental y gestión ambiental de las comunidades	\$ 199.000.000	\$ 176.060.449	\$ 375.060.449
	1.7. Elaborar informes de la Secretaría Técnica del CONALDEF de las Mesas de carácter regional y de los casos que corresponda.	\$ 40.651.394	\$ 234.111.530	\$ 274.762.924
	1.8. Elaborar informes de seguimiento a los compromisos de la Secretaría Técnica del CONALDEF	\$ 40.651.394	\$ 171.428.571	\$ 212.079.965
	1.9. Realizar mesas conjuntas técnicas entre las autoridades ambientales, agrarias, penales, y/o judiciales que coadyuven el avance de los procesos pertinentes para aclarar la situación de bienes de uso público relacionados con crimen ambiental.	\$ 21.400.000	\$ 7.604.689	\$ 29.004.689
	1.10. Realizar iniciativas investigativas ambientales que contengan información inmobiliaria o de presuntos acaparadores relacionados con la presunta comisión de delitos ambientales y/u otros delitos en los que sea necesaria el aporte real de información de Fiscalía, UIAF, SNR, ANT, Autoridades Ambientales o entre otros.	\$ 81.302.788	\$ 7.604.689	\$ 88.907.477
	1.11. Analizar la información para la asistencia técnica y jurídica de los casos allegados a la secretaria Técnica del CONALDEF	N/A	\$ 720.000.000	\$ 720.000.000
	1.12. Activar la coordinación de monitoreo y análisis de la información, dando a conocer los casos priorizados, convocando a los delegados técnicos establecidos por el reglamento técnico del CONALDEF, así como, a expertos relevantes considerados por la secretaria técnica.	\$ 273.741.826	\$ 259.988.655	\$ 533.730.481
	1.13. Construir el informe técnico para ser enviado a la coordinación de articulación.	N/A	\$ 171.428.571	\$ 171.428.571

	1.14. Activar la coordinación Interinstitucional para la Articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en los territorios, dando a conocer el informe técnico resultante de la coordinación de monitoreo y análisis de la información	N/A	\$ 176.060.449	\$ 176.060.449
	1.15. Realizar el diseño y la implementación de hojas de ruta de las acciones de coordinación interinstitucional para el abordaje de los casos priorizados por CONALDEF	N/A	\$ 758.438.481	\$ 758.438.481
	1.16. Construir el informe técnico sobre la acción interinstitucional efectuada para ser enviado a la Secretaría Técnica y ser presentado a la sesión del CONALDEF	N/A	\$ 88.030.224	\$ 88.030.224
	1.17. Realizar el seguimiento al progreso del plan de implementación de las hojas de ruta	N/A	\$ 42.000.224	\$ 42.000.224
	1.18. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto.	N/A	\$ 8.868.000	\$ 8.868.000
Incrementar las capacidades anticipativas e investigativas de las entidades del estado responsables del accionar conjunto en la lucha contra la deforestación y ante la comisión de delitos ambientales	2.1. Capacitar el personal de las Unidades Básicas de Investigación criminal – UBIC, de las Regiones de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN-DICAR) y Fiscales ubicadas en los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo.	\$ 73.000.001	\$ 420.000.000	\$ 493.000.001
	2.2. Realizar acompañamiento técnico-ambiental especializado para el despliegue de las acciones de investigación criminal y del servicio de policía incluidas en planes territoriales.	\$ 40.651.394	\$ 117.055.765	\$ 157.707.159
	2.3. Implementar un piloto de la articulación y coordinación de acciones entre la UIAF y la Fuerza Pública en materia de información de inteligencia e investigación financiera.	\$ 40.651.394	\$ 117.055.765	\$ 157.707.159
	2.4. Realizar estudio para evaluar y definir la factibilidad de localizar, construir y operar puestos de vigilancia preventiva ambiental en zonas limítrofes a las áreas de interés ambiental.	\$ -	\$ 347.489.059	\$ 347.489.059
	2.5. Diseñar un plan de choque para Fuerza Pública para la atención integral de la deforestación y delitos ambientales asociados a los cuatro (4) departamentos priorizados	\$ 40.651.394	\$ 65.628.135	\$ 106.279.529
	2.6. Implementar y evaluar el plan de choque y realizar el seguimiento correspondiente.	\$ 40.651.394	\$ 171.428.571	\$ 212.079.965
Aumentar las acciones integrales y coordinadas ejemplarizantes ante casos de deforestación y otros delitos ambientales	3.1. Realizar mesas de encuentro en el departamento del Putumayo para la identificación de necesidades, recolección de insumos para realizar el contexto territorial, mapeo de actores e identificación y formulación de posibles alternativas para la Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información del CONALDEF.	\$ 21.400.000	\$ 7.604.689,00	\$ 29.004.689
	3.2. Generar (1) visor geográfico que contenga la información de las zonas priorizadas que a través del cruce de diferentes capas de información permita visualizar en tiempo real la situación territorial de los departamentos seleccionados para la toma de decisiones de las autoridades públicas	\$ 81.302.788	\$ 588.000.000	\$ 669.302.788

Subtotal	\$ 4.424.778.761	\$ 5.212.950.000	\$ 9.637.728.761
PSC	\$ 575.221.239	-	\$ 575.221.239
<b>TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>	<b>\$ 5.212.950.000</b>	<b>\$ 10.212.950.000</b>

## 9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio de Cooperación podrá ser terminado por las siguientes causales:

1. Por el cumplimiento del término previsto para su duración.
2. Por imposibilidad de cumplir su objeto.
3. Por mutuo acuerdo entre las Partes
4. Por cualquiera de las partes mediante la notificación previa por escrito a la otra parte, con una antelación no inferior de noventa (90) días, sujeto a que continúe vigente el Artículo X para los propósitos allí señalados.
5. Por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las Partes de las obligaciones contractuales, previo agotar el debido proceso.
6. Cuando una de las partes se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, no contemplada inicialmente o sobreviniente.

## 10. RESUMEN EJECUTIVO

### Introducción

El proyecto responde a la prioridad estratégica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de fortalecer la investigación criminal en el ámbito ambiental. Se centra en la articulación interinstitucional para debilitar estructuras criminales relacionadas con la deforestación y otros delitos ambientales en la ecorregión Amazónica, específicamente en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. Se propone fortalecer las capacidades de instituciones clave como la Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF- y el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales Asociados -CONALDEF-

El proyecto busca combatir la deforestación y delitos ambientales, fortaleciendo la capacidad institucional del país y cumpliendo compromisos internacionales de desarrollo sostenible y preservación de la biodiversidad. Se espera que el Fondo para la Vida y la Biodiversidad lo considere como una valiosa contribución a la protección del medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad en Colombia.

### Objetivo General

Implementar acciones articuladas de contención de estructuras criminales en el marco de la estrategia de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados.

### Objetivos Específicos y Productos del Proyecto:

- ✓ Generar mecanismos que faciliten el acceso y el flujo de información en materia de anticipación, investigación y colaboración interinstitucional respecto al accionar en la prevención de delitos ambientales y ante la operación de estructuras criminales.
  - Producto No 1: Servicio de anticipación, investigación y colaboración contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados.
- ✓ Incrementar las capacidades anticipativas e investigativas de las entidades del Estado responsables del accionar conjunto en la lucha contra la deforestación y ante la comisión de delitos ambientales.

- Producto No. 2: Servicio de fortalecimiento de capacidades anticipatorias e investigativas en el marco de la deforestación y delitos ambientales.
- ✓ Aumentar las acciones integrales y coordinadas ejemplarizantes ante casos de deforestación y otros delitos ambientales.
  - Producto No. 3: Servicio de gestión del conocimiento e intervención en casos de deforestación y otros delitos ambientales.

### **Descripción del Objetivo General y Actividades**

El objetivo principal de este proyecto es implementar acciones coordinadas y articuladas para contener estructuras criminales, en consonancia con la estrategia de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados. El enfoque se centra en la ejecución de cuatro acciones coordinadas, lideradas por el CONALDEF y sus instancias: la Secretaría Técnica, la Coordinación de Monitoreo y Análisis de Información y la Coordinación Interinstitucional.

Cada acción se llevará a cabo en uno de los departamentos mencionados, abordando de manera integral la contención de estructuras criminales asociadas a la deforestación en cada departamento priorizado. Estas acciones combinarán enfoques ambientales y sociales, aprovechando la capacidad institucional del CONALDEF y fortaleciéndola para contribuir al objetivo gubernamental de reducir un 20% la tasa de deforestación.

Las actividades del proyecto, ejecutadas en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), incluyen fortalecimiento institucional mediante dotación y capacitación de recursos técnicos y tecnológicos, iniciativas investigativas contra estructuras criminales, trabajo con comunidades locales a través de mesas regionales, encuentros y concertación intersectorial, capacitación técnica para funcionarios públicos y fuerzas de seguridad, diseño e implementación de mecanismos de articulación interinstitucional, y acciones de seguimiento y monitoreo.

El impacto ambiental directo se espera al contrarrestar las actividades de estructuras criminales, protegiendo los recursos naturales, aumentando los servicios ecosistémicos y reduciendo los conflictos socioambientales en la región amazónica colombiana.

En términos sociales y económicos, el proyecto busca establecer una economía legal al disminuir la presencia de estructuras criminales que monopolizan recursos, garantizando la seguridad de la ciudadanía y propiciando condiciones para el desarrollo sostenible. Se pretende ofrecer protección a comunidades vulnerables, permitiendo al Estado implementar estrategias adicionales enfocadas en la protección y restauración de los recursos ecosistémicos. Este proyecto representa una opción viable para impulsar un cambio positivo en la región.

### **Tiempo de ejecución del proyecto**

El proyecto tiene un tiempo de ejecución proyectado de nueve (9) meses una vez se puedan iniciar las actividades. Sin embargo, las actividades responden a las particularidades del contexto de los departamentos y municipios priorizados, la agenda de las instituciones beneficiarias y aliadas, y los riesgos asociados al orden público regional.

### **Territorios Priorizados**

El proyecto Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS), desarrollado por UNODC-SIMCI en colaboración con el Gobierno británico, empleó un índice de riesgo de deforestación que considera amenaza y vulnerabilidad. En 2021, municipios como Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Solano en Caquetá; San José del Guaviare, Calamar, El Retorno en Guaviare; y Mapiripán, La

Macarena, La Uribe y Vista Hermosa en Meta, exhibieron niveles altos y muy altos de amenaza y vulnerabilidad, indicando una intensidad significativa de deforestación, destacándose por valores críticos en seguridad.

El Boletín 34 de detección Temprana de deforestación (DTD) del IDEAM revela que, en el primer trimestre de 2023, Guaviare experimentó el 43% de la deforestación regional, seguido por Meta (22%), Putumayo (17%) y Caquetá (14%), indicando una persistente alta deforestación en la región amazónica. Por lo tanto, el proyecto se focaliza en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, priorizados debido a sus elevados índices de deforestación y otros delitos ambientales asociados.

La región amazónica se ha convertido en un corredor estratégico para estructuras criminales, especialmente tras la firma del Acuerdo de Paz con las FARC. Grupos guerrilleros y nuevas expresiones delictivas han aprovechado las características territoriales para establecerse y fortalecer sus operaciones. Informes indican la creación de 20 estructuras disidentes de las FARC entre 2016 y 2018 en departamentos como Guaviare, Caquetá y Meta.

Adicionalmente, la atomización de disidencias de las FARC ha generado dinamismo y movilidad en la región amazónica. La presencia de grupos como el Frente 1º del Estado Mayor Central y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia se ha extendido a través de diversos departamentos. Además, se identifican cinco Grupos Armados PostFarc (GAPF) en el Putumayo, según la Fundación Paz y Reconciliación.

Ante la dinámica y transformación constante de estas estructuras criminales, el proyecto propone estrategias articuladas entre instituciones para debilitar y desestructurar responsablemente estas organizaciones. La iniciativa busca fortalecer la coordinación del Estado en la lucha contra estructuras criminales vinculadas a la deforestación y otros delitos ambientales en la Amazonía, promoviendo una eficiente colaboración entre diferentes entidades.

### **Beneficios Esperados**

El proyecto busca obtener beneficios a través de los resultados en las dimensiones ambiental, social y económica del Desarrollo Sostenible. Aunque enfocado en acciones interinstitucionales contra la deforestación y delitos ambientales, el proyecto impacta directamente en el sector ambiental, evidenciando la interconexión de los delitos ambientales con todas las dimensiones de la sociedad. Destacan:

#### **1. Dimensión Ambiental:**

- Protección del medio ambiente como objetivo central.
- Contribución a metas gubernamentales e internacionales, incluida la reducción del 20% para 2026.
- Enfoque integral en delitos ambientales, especialmente deforestación y actividades asociadas.
- Protección de servicios ecosistémicos y recursos vitales para poblaciones y comunidades.

#### **2. Dimensión Social:**

- Reconocimiento de la participación de comunidades en estructuras criminales.
- Abordaje integral de conflictos socioambientales, desigualdades y desconfianza hacia instituciones.
- Búsqueda de alternativas para satisfacer necesidades básicas, incrementar la confianza y fomentar la legalidad ambiental.

## ANEXO B

### 1. DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SERÁN DEPOSITADOS LOS RECURSOS DEL APORTE

Nombre del titular de la cuenta: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito  
NIT: 830.093.042-9  
Nombre del Banco: Citibank  
Ciudad: Bogotá  
Tipo de cuenta: Corriente  
Número de cuenta: 0068637015

### 2. ESQUEMA DE DESEMBOLSOS

EL FONDO transferirá a UNODC la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$5.000.000.000), en dos (2) desembolsos de la siguiente manera:

**Primer desembolso:** Primer desembolso: Una vez firmado el convenio por ambas partes, durante el primer mes de ejecución, el FONDO hará un primer desembolso por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$4.000.000.000), equivalente al 80 % del aporte del FONDO a partir de la entrega, por parte de UNODC de los siguientes productos:

1. Un (1) plan de trabajo que contenga lo siguiente: i. Introducción, ii. Objetivos, iii. Descripción de acciones específicas, con responsables y plazos para la implementación, iv. Descripción de mecanismos formales de coordinación entre LAS PARTES para el seguimiento y monitoreo, del convenio, incluida la matriz de indicadores para verificar el progreso de implementación, v. Estrategia de difusión y comunicación de contenidos producidos a partir de la ejecución de actividades, vi. Cronograma de actividades, donde se establezcan los hitos importantes en la implementación, vii. Identificación de riesgos y forma de mitigarlos y, viii. Anexos.
2. Un (1) plan de adquisiciones que contenga: El detalle de productos, actividades e indicadores, así como: la relación de compras, contratación de personal, fecha de inicio del proceso contractual y fecha estimada de contratación

**Segundo desembolso:** Una vez se presente y se apruebe un informe de avance en donde se detalle la ejecución de las actividades correspondientes al 80 % de los aportes del FONDO, se hará un segundo desembolso por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$1.000.000.000), equivalente al 20% restante del aporte del FONDO. Este informe debe estar acompañado por los documentos anexos que soporten la ejecución de las actividades y productos correspondientes.

### 3. Dimensión Económica:

- Enfrentamiento de economías ilegales respaldadas por estructuras criminales.
- Debilitamiento de estas estructuras para promover la transición hacia la legalidad y gestión responsable de recursos naturales.
- Realización de mesas de trabajo regionales para diagnosticar y colaborar con comunidades locales.

En conjunto, la implementación exitosa de este proyecto se vislumbra como una contribución significativa al Desarrollo Sostenible en la ecorregión amazónica, abordando desafíos ambientales, sociales y económicos, y estableciendo las bases para un futuro más sostenible y equitativo.



12